



Libro de actas sesiones del Pleno municipal
del 9 de Octubre de 1,927 al 8 de Mayo de 1,932.-

Sesiones del Ayto 1927-32

CONFIDENCE

Don Alvaro



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Remite el libro compuesto de cincuenta
folios, destinado con otro pliego de 4.ª clase
n.º B.2.291344. a contener las actas ^{de la Sesión} que
celebre el Pleno del Ayunt.º de N. Alvaro B.0.611.812*



Badajoz 17 Agosto 1927

El Actuario de Rentas P.º

J.º Casero



El Actuario de Rentas P.º

J.º Casero

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y
selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, con-
cernientes a la gestión del Ayuntamiento comenzando con la de este día.
para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Don Alvaro a primero de Septiembre de mil nove-
cientos veintiseis

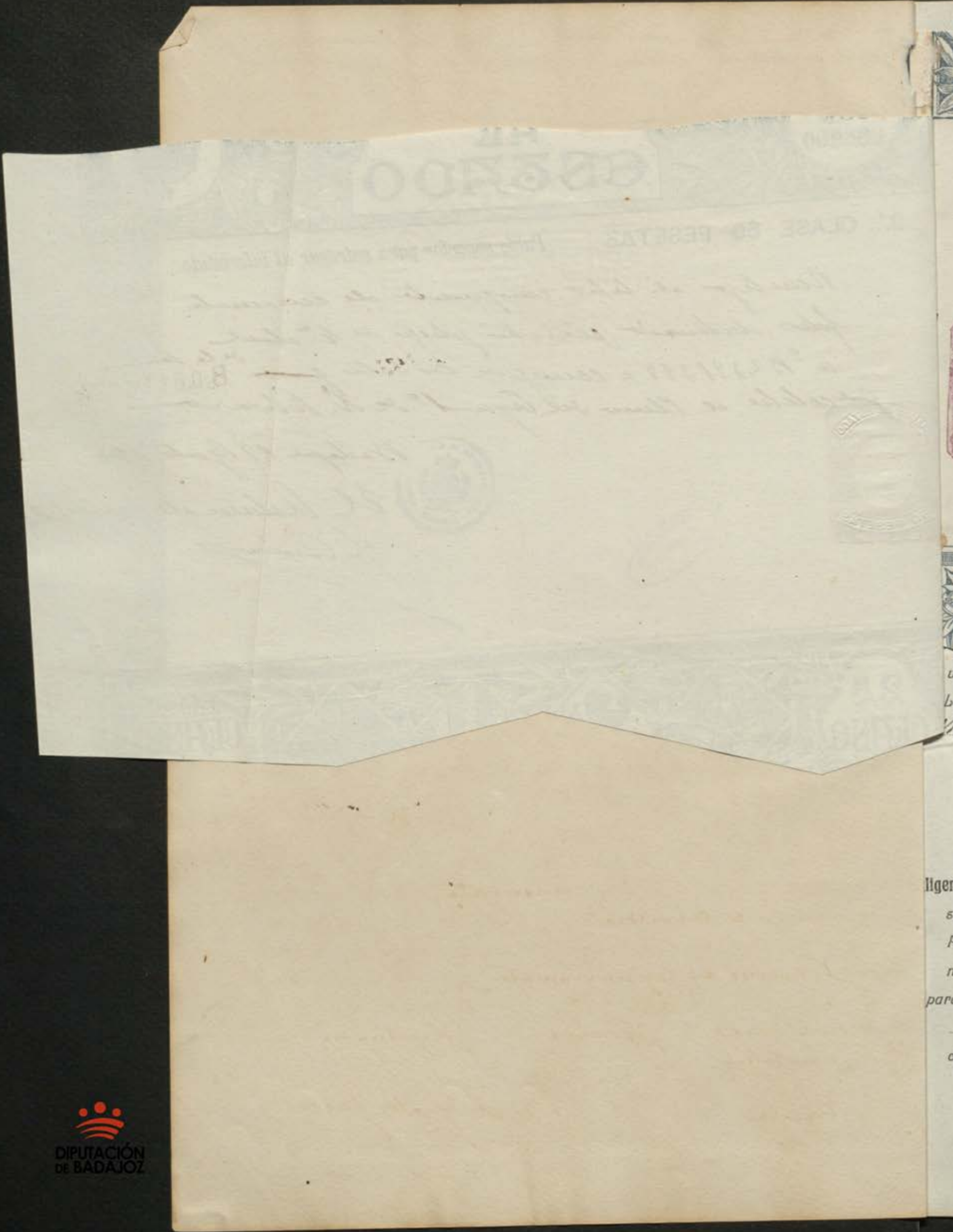
V.º B.º

El Alcalde

Alcaldía de Badajoz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al pliego de Orden n.º 0611.812-

Badajoz 17 Agosto 1907

B.2.391.397★

El Actuario de Rentas Públicas

J. Casan



virtud de la Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintiocho

El Actuario de Rentas Públicas

J. Casan

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a la sesión del Ayuntamiento comenzando con la de este día, para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Don Alvaro a primera de Septiembre de mil novecientos veintiocho

V.º B.º



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Alvaro

000300

CLASE 10 PESETAS



vid
lib
sio.
ha
pap
nú
im
vi
Leg
Ilgenc
se
Pr
nie
para
cie

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de San Alvaro

AÑO 1927

LIBRO DE ACTAS

E LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayunt.^o de San Alvaro

Libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayunt.^o de San Alvaro ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.^a u.^a B. 0611812 y un pliego 4.^a clase número As. 2391397

importante sesenta pesetas

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez y siete de agosto de mil novecientos veintiseis

El Alcalde de Merida

J. P. Carmona

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno del Ayuntamiento comenzando con la de este día, para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Don Alvaro a primero de septiembre de mil novecientos veintiseis

V.^o B.^o



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Alcalde

Leopoldo Garza

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Sesión ordinaria
 de 9 de Octubre de 1927

Presidente

D. Pascasio Cortés Brant

Concejales

D. Patricio Montero Rollán

" Vicente Villanueva Carrizosa

" Vicente Prieto Montero

" Pedro Gregorio Menayo

" Braulio Garriga Villegas

" Alfonso Lucio Romero

En la villa de San Alvaro a once de Octubre de mil novecientos veintisiete.
 Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones D. Pascasio Cortés Brant a la hora fijada en la convocatoria y habiendo asistido los señores Concejales que al margen se expresan, el señor Presidente declara abierta la sesión. Acto continuo se dio lectura al acta anterior la que sin rectificación alguna quedó aprobada entrando en la
 Orden del día

Nada cuenta de la propuesta hecha por la Comisión permanente en virtud del acuerdo tomado en el Ayuntamiento de Agosto último para aumentar un guardia municipal de campo elevándolo a dos en atención a lo deficiente que viene siendo el poder guardar la propiedad de todo el término municipal por su enorme extensión y además dedicarse a la vigilancia de la localidad por carecer de agentes municipales, la Corporación encontrando muy justificada el aumento de otro guardia, acuerda se consigne en el próximo presupuesto la cantidad suficiente para pagar el sueldo de novecientos doce pt y cincuenta céntimos al año a cada uno de los dos agentes indicados y en atención a que el guarda actual viene desempeñando interinamente dicho cargo, se ponga al conocimiento para la provisión en propiedad, las dos vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firma los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Prieto

Vicente Villanueva Pedro Gregorio Menayo

Braulio Garriga

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria de 16 de
 Octubre de 1927

D. Pascasio Cortés Brant

D. Patricio Montero Rollán

" Vicente Villanueva Carrizosa

" Vicente Prieto Montero

" Pedro Gregorio Menayo

" Braulio Garriga Villegas

" Alfonso Lucio Romero

En la villa de San Alvaro a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintisiete. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones D. Pascasio Cortés Brant a la hora fijada en la convocatoria y habiendo asistido los señores Concejales que al margen se expresan, el señor Presidente declara abierta la sesión. Acto continuo se dio lectura al acta anterior la

que sin rectificación alguna quedó aprobada y se entra en la
Orden del día

Se da cuenta de la ordenanza formada para hacer efectiva la contribución industrial y de comercio o sea su recargo municipal del 32 % sobre la cuota del Estado y discutido artículo por artículo el contenido de las mismas, quedó aprobada y autorizada su original por las señores Concejales que componen el Pleno.

Seguidamente se da lectura a la ordenanza sobre el arbitrio de las bebidas espirituosas, espirituosas y alcohol y su tarifa y discutidos sus artículos uno por uno, quedó aprobada por unanimidad y autorizada su original.

A continuación se da cuenta por lectura íntegra de la ordenanza para la exacción del arbitrio municipal sobre las carnes frescas y saladas, volatería y cara menor y puestos a discusión sus artículos uno por uno, así como la tarifa que la integra, se acordó por unanimidad aprobarla y autorizar su original.

Finalmente se da cuenta por lectura íntegra de la ordenanza municipal sobre el arbitrio de suquichuatos y discutidos sus artículos uno por uno y su tarifa, unánimemente se acuerda aprobarla y autorizar su original.

Finalmente, leídas que fué íntegramente las ordenanzas del repartimiento de Utilidades en sus bases Personal y Real para cubrir el déficit resultante en los presupuestos venideros para la exacción y cobranza de dicho repartimiento, discutidos sus artículos, la Corporación las aprobó por unanimidad autorizando además sus originales o respectivos.

El Ayuntamiento a presencia de lo establecido en el artº 325 del Estatuto municipal, acordó la vigencia de las indicadas ordenanzas por el plazo de cinco años o por juicio de modificarlas por los trámites legales, en caso de necesidad y visto los artículos 322 y 323 de dicho precepto legal, expóngame todas ellas al público por espacio de quince días y alimicie en el Boletín Oficial de esta provincia para oír las reclamaciones que sobre las mismas se presenten prima vez transcurrido el plazo de exposición, se elevarán copias certificadas de las mismas juntamente con las reclamaciones que se formulen al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por duplicado para su resolución definitiva.

No habiendo otros asuntos a tratar, el señor Presidente le-



vaule la sesión y extendida la presente acta, la firman los señores Concejales en testimonio de que certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Prieto
Vicente Milanes Pedro Megias Menayo Alfonso Megias Menayo
Braulio Garrago Leopoldo Garrago

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1928.

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Pascasio Cortés Bravo

D. Patricio Montero Roldán

D. Vicente Milanes Carraval

Señores Concejales

D. Vicente Prieto Montero

Pedro Megias Menayo

Braulio Garrago

Alfonso Megias Menayo

En San Alvaro a veintitres de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1928 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las formalidades legales.

Orienta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que al dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.
Las partidas comprendidas en el capítulo 1º de gastos en sus artículos 1º, 6, 7, 8, 9 y 10 fueron discutidas una por una y aprobadas en votación ordinaria por unanimidad.

Las del capítulo 4º de su artículo 1º en que se consigna el pago del alumbrado público por el suministro de fluido eléctrico durante este ejercicio, así como las propuestas en el artº 4, 5, y 6º; después de discutido, la conveniencia de aumentar un guarda municipal para la vigilancia del campo y de la localidad, conforme con las cantidades dadas por la Comisión Permanente en votación ordinaria y por unanimidad fueron aprobadas.

También en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobaban las cantidades en el capítulo 5º en su artículo 2º.

Puesto a discusión el capítulo 6º Personal y material de oficina se aprobaban en votación ordinaria y por unanimidad las partidas comprendidas en el

art. 1.º tal y como se proponen y con el aumento al único oficial de esta Secretaría de su haber anual; así como las del art. 2.º Discutido el capítulo 1.º, las partidas comprensivas en sus artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º en votación ordinaria y por unanimidad, también fueron aprobadas.

Las del capítulo 8.º art. 11.º también se aprobaron por unanimidad y en votación ordinaria.

Discutido el capítulo 9.º Asistencia Social comprendidas en su art. 1.º y 11.º en igual forma que las anteriores aprobadas.

Discutido el capítulo 10, las partidas del art. 2.º y 6.º que para esta atención se consiguan por unanimidad y en votación ordinaria se aprobaron.

El capítulo 11.º Obras públicas, una vez discutido, quedaron aprobadas las partidas que se consiguan en el art. 3.º también por unanimidad y en votación ordinaria se aprobaron.

Igualmente se aprueba el capítulo 12 artículo 3.º.

En la misma forma se aprueba el capítulo 13 artículo 3.º y 5.º.

Discutido el capítulo 14 Impreintados, su único artículo fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

Incontinente se procede a la discusión de los ingresos quedando aprobado los comprendidos en el art. 5.º del capítulo 1.º. Las del capítulo 2.º art. 1.º. Las del capítulo 3.º artículo art. 2.º. Las del capítulo 5.º, art. 2.º y 5.º. Las del capítulo 8, art. 1.º y 2.º. Las del capítulo 9, art. 2.º. Las del capítulo 10 comprendidas en los art. 1.º, 11.º y 8.º.

Las del capítulo 11 en su art. único, en votación ordinaria, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	Ingresos de Gastos		
1	Obligaciones generales	3.307	10
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	4.130	00
5	Recaudación	220	00
	Suma y sigue	7.657	10

Capi- tulos	Conceptos	Consignación	
		Puntos	rs
	Suma anterior	4654	10
6	Personal y material de oficina	6090	00
7	Salubridad e higiene	3710	00
8	Recuperación	10	00
9	Asistencia Social	175	00
10	Instrucción pública	390	00
11	Obras públicas	875	00
12	Montes	75	00
13	Fomento de los intereses comunales	75	00
14	Mancucomidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forera del Municipio	"	"
17	Superventas	420	00
18	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	19.477	10
	Presupuesto de Ingresos		
1	Reventas	2328	36
2	Aprovechamientos de bienes comunales	125	00
3	Subvenciones	115	00
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	100	00
6	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y Tasas	1850	00
9	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1025	00
10	Suposición municipal	13.883	74
11	Multas	50	00
12	Mancucomidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forera del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	19.477	10
	Resumen		
	Suman los gastos por todos conceptos	19.477	10
	Idem los Ingresos id id	19.477	10

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reúna al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Por lo cual el señor Presidente levanta la sesión de la reunión ordinaria del tercer período, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés, Patricio Montero, Vicente Prieto
Vicente Milanes, Braulio Garrayo
Pedro Magia, Leopoldo Garrayo
Alfonso Macías

Sesión de 13 de Noviembre de 1924.

Pres de la Comisión municipal Permanente

D. Pascasio Cortés Bravo

Patricio Montero Rolón

Vicente Milanes Carrasjal

D. los Concejales

Vicente Prieto Montero

Pedro Magia Macias

Braulio Garrayo Magia

Alfonso Macías Belmonte

En la villa de San Alvaro a trece de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Reunido el Ayuntamiento plenario en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones de Presidente, D. Pascasio Cortés Bravo a la hora fijada en la convocatoria y habiendo asistido los señores Concejales que al margen figuran, el señor Presidente declara abierta la sesión. Acto continuo se dió lectura al acta anterior la que sin rectificación alguna quedó aprobada. El señor Presidente hizo saber a la Corporación que el objeto de esta reunión ha sido acordado por la Comisión Permanente en vista de haberse presentado a este Alcaldía una petición de varios vecinos de esta localidad en demanda de trabaja, dada la crisis por que atraviesa en la actualidad la clase jornalera de este pueblo y con el fin de conjurar tan precaria y lamentable situación, se ha convocado al plenario para que este acuerde el medio de poder remediar tan grave conflicto cumpliendo a los jornaleros, bien arreglando los campos, caminos vecinales y saneamiento de algunos terrenos baldíos en la localidad. La Corporación municipal en atención a lo manifestado por los vocales de la corteza de la canencia de jornaleros de la localidad y con el fin de remediar y conjurar la crisis del trabajo, acuerda se cumpla si preciso es, todas las cantidades consignadas en presupuesto para arreglo de caminos, en pebrero y limpieza de calles y hacer desaparecer las charcas y aguas estancadas que existen para sanear el ambiente e higiene del vecindario y ver si de este modo se consigue remediar las necesidades de la clase proletaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores

concurrentes de que certifico, esta línea extraordinaria vale.



4

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Mitones
Vicente Prieto

Alfonso main Brulio Garrayo
Pedro Alegria

Sesión extraordinaria de 27 de Noviembre de 1927
 Comisión Permanente
 D. Pascasio Cortés Bravo
 D. Patricio Montero Rollán
 D. Vicente Prieto
 D. Alfonso main
 D. Brulio Garrayo
 D. Pedro Alegria
 En la villa de San Abdon a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones de Presidente, D. Pascasio Cortés Bravo, a la hora señalada en la convocatoria y habiendo asistido los señores que al margen figuran, el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Acto continuo se dió lectura a la que sin rectificación alguna, quedó aprobada.

Concejales
 D. Vicente Prieto Regal
 D. Pedro Regal Regal
 D. Brulio Garrayo Regal
 D. Alfonso main
 El Excmo. Presidente hizo saber dando cuenta de los pliegos de condiciones formulados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento para la celebración de las subastas de la contratación del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico de esta localidad por el plazo de un año, a contar desde el día 1.º de Enero próximo, así como el concurrente al arbitrio municipal sobre bebidas y humos, espíritus y alcohol para su remate durante el ejercicio de 1928 por el plazo de un año. Y dada lectura a dichos pliegos, quedó acordada su aprobación, designando para que asista a dichas subastas de arrendamiento y remate, el Excmo. Alcalde en funciones de Presidente D. Pascasio Cortés y al segundo Excmo. Alcalde D. Patricio Montero, y que el bastantero de poderes que se presenten por los licitadores se verifique por un letrado de la inmediata ciudad de Mérida. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Mitones
Vicente Prieto Alfonso main
Pedro Alegria
Brulio Garrayo

Sesión extraordinaria de 26 de Diciembre de 1927
 Comisión Permanente
 D. Pascasio Cortés Bravo
 D. Patricio Montero Rollán
 D. Vicente Prieto
 D. Alfonso main
 D. Brulio Garrayo
 D. Pedro Alegria
 En la villa de San Abdon a veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintisiete Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones de Presidente, D. Pascasio Cortés Bravo, a la hora señalada en la convocatoria y habiendo asistido los señores que al margen figuran, el Sr. Presidente declara abierta la sesión. Acto continuo se dió lectura a la que sin rectificación alguna, quedó aprobada.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vicente Prieto Montero
 Pedro Megias Garrapo
 Braulio Garrapo
 Alfonso Macias Barro

El señor Presidente expone a los señores Concejales que efectuada la subasta para el arriendo del suministro de alumbrado publico de esta localidad con fluido electrico durante cinco años, empezando el dia primero del presente mes de Enero a regir el contrato y no habiendose presentado durante los cinco dias siguientes reclamacion alguna relativa a dicho acto, cuyo remate tuvo lugar el dia veinte de Diciembre ultimo y le fue adjudicado provisionalmente al unico licitador Sr. Angel Prieto y Prieto en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales. La Corporacion municipal acordó declarar la validez de la subasta y adjudicar definitivamente a favor de Sr. Angel Prieto y Prieto el arriendo del servicio de alumbrado, como unico portor de por la cantidad anteriormente expresada en cada año bajo las bases estipuladas en el pliego de condiciones y que se requiera inmediatamente al indicado rematante para que dentro del plazo previsto en el artº 1º del Reglamento de 3 de Julio de 1924 acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva del 10% de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas que tiene que percibir anualmente por el suministro de referido alumbrado publico.

No habiendose otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores concurrentes de que certifico

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Milanes

Alfonso Macias Braulio Garrapo

Pedro Megias Vicente Prieto Leopoldo Garrapo

Periódica extraordinaria del dia
 1º de Enero de 1928
 Inel de la Comision Permanente
 D. Pascasio Cortés Barro
 D. Patricio Montero Caldean
 D. Vicente Milanes Carras
 Concejales
 D. Vicente Prieto Montero
 D. Pedro Megias Garrapo
 D. Braulio Garrapo
 D. Alfonso Macias Barro

En la villa de San Blas a primero de Enero de mil novecientos veintiocho. Ses de la hora de la tarde se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con los señores Concejales que al llamamiento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Pascasio Cortés Barro, el que abrió la sesion y leida que fue el acta anterior, sin rectificacion quedo aprobada. Incontinente acordó que el objeto de esta sesion como habria visto por la convocatoria, es el de proceder a la formacion de las listas de los señores que componen este Ayuntamiento y cuadro de número de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas en concordancia con lo establecido en el artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877. A dia lectura de los articulos de dicha ley referentes al caso, guisa y conultado el padrón de vecinos, repartimiento de territorial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas al Estado de este término municipal, despues de breve discusion y resueltas las dudas presentadas, por una



iniciada se acordó dar por terminadas las indicadas litas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza, que inmediatamente sean fijadas al público en la tablas de anuncio para que durante el plazo de veinte días pueda formularse las reclamaciones que se causen oportunas y las que resolverá esta Corporación, antes del día primero de febrero próximo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concejales de que certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Alibani
Alfonso Manias Braulio Garrayo
Vicente Prieto
Pedro Megias Lorenzo Garrayo

Sesión extraordinaria del En la villa de San Juan a cuatro de Enero de mil novecientos veintiocho. Previa expedición de Enero de 1928

Pres de la Comisión Permanente tuvo lugar la sesión con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen y D. Pascasio Cortés Bravo bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Presidente, Don Pascasio Cortés Patricio Montero Rolán Bravo el que declara abierta la sesión y leída que fue el acta anterior quedó aprobada sin rectificación alguna.

En el Concejal D. Pedro Megias Menayo en la que se requiere para que se convocara al Pleo al objeto de darle cuenta de su dimisión del cargo de Concejal por Braulio Garrayo Megias haber tomado posesión el día primero del actual del cargo municipal de Alfonso Megias Menayo, este pueblo. Presente el Sr. Megias Menayo hace jurar de la palabra y manifiesta: Que efectivamente ha sido nombrado por municipal propietario de este pueblo por el Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres y se dio cargo tomó posesión en primero del actual, causa por la cual presenta su dimisión como tal Concejal con carácter irrevocable dada la incompatibilidad que existe entre los dos cargos.

La Corporación en virtud de las razones expuestas por el Concejal Sr. Megias y a pesar de sentirse privado de un compañero que ha prestado su concurso con la mayor actividad en defensa de los intereses de este Municipio cooperando en la buena administración, por unanimidad admitió la dimisión presentada y que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para si lo juzga pertinente, se digna nombrar el nuevo Concejal que lea de sustituirle.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Presidente dió por terminado el acto firmando la presente los señores
concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Pascasio Cortés

Patricio Montero Vicente Milanes

Después de leerse Braulio Garrayo
Pedro Mejía Vicente Prieto

Suplente Garrayo

Sesión extraordinaria de 8 En la villa de San Alonso a ocho de Enero de mil novecientos veintiocho. Previa
de Enero de 1928 especial convocatoria se reunió a la hora señalada en estas Casas Consistoriales el
Jes de la Comisión Permanente. Concurrieron pleno con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen.
A. Pascasio Cortés Bravo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones de Presidente A. Pascasio Cortés
Patricio Montero Rollán Bravo, el que declara abierta la sesión y leída que fue el acta anterior, queda
Vicente Milanes Convajal aprobada sin rectificación alguna.
— Sesión Concejales — Acto seguido el Sr. Presidente expone, que con el fin de dar cumplimiento
a cuanto se preceptúa en el artº 487 del Estatuto municipal de 8 de Enero
Braulio Garrayo Mejías de 1924, conforme a cuanto se dispone 483 y 484, el objeto de esta sesión,
Alfons Macías Barroso es el designar los Vocales natos que han de formar las comisiones de evalua-
ción de utilidades, para la formación del repartimiento general que ha de
girarse en el actual ejercicio de 1928, tanto de la parte Real como de la Personal.
La Corporación al presenciar de dicho precepto legal y de los documentos perti-
nentes del caso, prosiguió a la designación de dichos vocales natos para las
comisiones, quedando formada con los señores siguientes:

Parte Real

D. Juan Siles Barroso, mayor contribuyente por rústica
D. Miguel Milanes Barroso, idem por urbana
D. Severiano Garcia Velazco, idem por rústica (fractero)
D. Feliciano Sánchez y Sánchez, idem por industrial

Parte Personal

D. Francisco Rivas Corralles, Cura de la única parroquia
D. Miguel Prieto y Prieto, mayor contribuyente por rústica
D. Miguel Siles Barroso, idem por urbana
A. Pedro Convajal Caballero, idem por industrial

no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, firman-
do los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Milanes

Vicente Prieto

Suplente Garrayo



Sesión extraordinaria
 de 29 de Enero de 1928

Pres. Comisión Permanente

D. Poncio Cortés Bravo

" Patricio Montero Rollán

" Vicente Meléndez Carrasjal

Pres. Concejales

" Vicente Prieto Montero

" Braulio Zamayo Mejías

" Alfonso Macías Belmonte

En la villa de San Alvaro a reunirse de Enero de mil novecientos veintiocho. Por iniciativa especial convocatoria se reunió a la hora señalada en estos Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones D. Poncio Cortés Bravo el que declara abierta la sesión y leída que fue el acta anterior, quedó aprobada sin modificación alguna.

Acto continuo se dio cuenta, no habiéndose presentado reclamaciones algunas sobre la lista electoral de los señores que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Regidores, la que sin modificación alguna quedó aprobada.

Igualmente se dio cuenta de que no se han presentado reclamaciones a la designación de los vocales uato de las dos comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del repartimiento que ha de girarse sobre utilidad en el corriente ejercicio, y en su virtud quedó aprobada tal cual se hizo los indicados designaciones en sesión de ocho del actual.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Poncio Cortés

Vicente Prieto

Patricio Montero

Braulio Zamayo

Alfonsina

Braulio Garrayo

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de
 19 de febrero de 1928.

Pres. Comisión Permanente

D. Poncio Cortés Bravo

" Patricio Montero Rollán

" Vicente Meléndez Carrasjal

Pres. Concejales

" Vicente Prieto Montero

" Braulio Zamayo Mejías

" Alfonso Macías Belmonte

En la villa de San Alvaro a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintiocho. A propuesta de la Comisión Permanente y previa la oportuna convocatoria, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las once de su mañana en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones D. Poncio Cortés Bravo y habiendo concurrido los señores Concejales que al margen figuran se dio lectura del acta anterior, la que sin modificación alguna, quedó aprobada, abierta que fue continuación, el señor Presidente hizo saber a la Corporación, como han visto en la convocatoria, el objeto de esta sesión es dar cuenta de la dimisión presentada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Rodrigo Rodó Escacena en el carácter irrevocable del cargo de Alcalde y Concejales por haber trasladado su residencia hace unos ocho meses, a la inmediata Ciudad de Mérida.

Dada lectura por mí el Secretario, por orden de la Presidencia de la comisión



en la que el citado D. Rodrigo Godoy formula su renuncia de los cargos de Concejál y Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acuerda en vista de las razones expuestas y a presencia de lo preceptuado en el artº 89 del Estatuto municipal vigente, aceptar y admitir la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejál que presenta el titular D. Rodrigo Godoy Escaccha en atención a haber variado su residencia y vecindad de este pueblo a otra población hace varios meses, causa por la cual se ve imposibilitado a continuar desempeñando las funciones que le imponen dicho cargo; y así mismo deplora verse privado de la cooperación que ha venido prestando a este Ayuntamiento, desde luego la acepta y se acuerda se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la admisión de meritada renuncia que contra, existen ya dos vacantes en el seno de la Corporación, por si dicha superioridad tiene a bien proveerlas, nombrando su sustituto a D. Pascasio Cortés Barrio. No habiendo otro asunto de que tratar, celebranta la sesión y firman las señoras concurrentes de que certificar.

Pascasio Cortés *Pascasio Cortés* *Vicente Alfaro*

Vicente Prieto Braudio Garrago

Alonso Alvarez

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1928.

Excmo. de la Comisión Permanente

D. Patricio Montero Rollán

Vicente Salas Corrajo

Vicente Prieto

Concejales

En la villa de San Alvaro a veintiséis de febrero de mil novecientos veintiocho. Por la especial convocatoria se reunió a la hora señalada en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los

señores Concejales que al margen figuran bajo la presidencia del señor alcalde en funciones de Presidente, D. Patricio Montero Rollán, el que declara abierto el acto y leída que fue el acta anterior, quedó aprobada sin rectificación alguna.

El señor Presidente expone a la Corporación que en vista de haberle sido admitida la dimisión del cargo de Concejál y Alcalde Presidente a D. Rodrigo Godoy Escaccha y nombrado para sustituirle D. Pascasio Cortés Barrio como primer Teniente Alcalde y en atención a que este señor ha sufrido la desgracia de perder a su esposa y le fue concedido permiso hasta fin del presente mes por la Comisión Permanente y que solicita se le ayude por un mes, lo somete a la deliberación de la Corporación. Esta, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la Presidencia, acuerda que sin perjuicio de que en los casos permanentes incompatibles para que desempeñe la Alcaldía el segundo Teniente Alcalde D. Patricio Montero Rollán, siga el citado primer Teniente Alcalde autorizando los documentos de contabilidad y el se-

quinto, desempeñen las funciones del régimen de la población y despaque 7
la correspondencia oficial por venir figurando como depositario de los fondos de
este Municipio el citado Sr. Montero Robles.

Asimismo se acuerda que continúe encargado de la Alcaldía transcurrido que sea
el mes de Mayo, y que durante este tiempo constituya provisionalmente la Comisión Per-
manente, en substitución del primer Teniente Alcalde, D. Patricio Montero Robles y los Con-
cejales substitutos de dichos señores Teniente Alcalde, D. Vicente Milanes Corrajal y D. Vicente Priol
Montero y nombrar a D. Vicente Milanes Corrajal, segundo Teniente Alcalde.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de
este ayuntamiento.

Patricio Montero Robles
Vicente Milanes
Alfonso Gamas

Vicente Priol
Braulio Garrajo

Braulio Garrajo

Sesión ordinaria cuatri-
mestral del día 20 de Mayo
de 1928.

Comisión Permanente

A. Pascasio Cortés Bravo

Patricio Montero Robles

Vicente Milanes Corrajal

Concejales

En la villa de San Marcos a veinte de Mayo de mil novecientos veintiocho. Previa especial
vocatoria se reunió en las Casas Consistoriales a la hora señalada el Pleno de este Ayunta-
miento para celebrar sesión ordinaria cuatri-mestral con asistencia de los señores Concejales que
al margen figuran bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Presi-
dente D. Pascasio Cortés Bravo el que declara abierta la sesión y leída que fue el acta
anterior, queda aprobada sin rectificación alguna.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente
de este Ayuntamiento, los cuales fueron ratificados y aprobados por el Pleno.

Acto continuo y como correspondiente en la orden del día, se da cuenta de la liquidación del
presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1927 formalizada por el señor Alcalde
y Secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento con todos sus comprobantes, la que ha sido
aprobada por la Comisión Permanente y en vista de que se halla formada dicha cuen-
ta de presupuesto con arreglo al Reglamento de Hacienda municipal y que con arreglo con
los antecedentes de contabilidad, se halla atendida a las necesidades del presupuesto
ante indicarlo, la Corporación por unanimidad le muestra su aprobación.

El Pleno atento a la marcha administrativa de este Municipio y en vista de que es re-
querido para su examen la cuenta de rendimientos que ha debido por esta
tenencia presentada por el depositario del mencionado ejercicio de 1927, se requiere a
la Presidencia para que a la brevedad posible sea cumplimentado este servicio y presentado
para su aprobación provisional si así procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y fir.

que los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés Bravo Patricio Montero Vicente Prieto
Vicente Milonis Radio Garrayo
Segundo Garrayo

Sesión ordinaria de 2.ª
 de Mayo de 1928.

Comisión Permanente
 A. Pascasio Cortés Bravo
 Patricio Montero Rollán
 Vicente Milonis Carrajo
 Concejales

En la villa de San Carlos a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho, previa especial convocatoria, se reunió en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, A. Pascasio Cortés Bravo, y habiendo asistido suficiente número para celebrarla, el Sr. Presidente declara abierto el acto y ratificada y aprobada que fué el acta anterior, se entra en la

Orden del día

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso que el objeto de cumplir en el vigente Reglamento del servicio Pósito Municipal, procede, en vista de no haberse fundado ya, se da principio a la formación de la lista de las familias pobres de este término municipal, que tengan derecho a disfrutar la asistencia gratuita de médicos y farmacia para lo cual, procede que esta Corporación nombrase una Comisión de su seno para que seguidamente proceda a realizar la confección del correspondiente padrón para el presente año de 1928. El Pleno por unanimidad acordó se constituya dicha Comisión la Permanente y una vez efectuada, se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones y por su multitud, volórase a dar cuenta a este Ayuntamiento para lo que proceda, en las reclamaciones que se formulen. Continuante, por la Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de haberse publicado el Reglamento orgánico provisional para el régimen de los ayuntamientos municipales en el Boletín Oficial de esta provincia número 101 de 22 de los corrientes, aprobado por Real orden de 1.º de Mayo actual a cuyo efecto ordenó que el Sr. Secretario diere lectura del mismo, lo que efectuado, se acuerda adoptarlo para este Ayuntamiento en virtud de no haberse cumplido hasta ahora, lo estatuido en el art.º 2.º del Estatuto municipal y en atención a lo preceptuado en el art.º 1.º de indicado Reglamento, observándose integralmente sus disposiciones hasta tanto esta Corporación no conficione y a fin de por el que ha de regirse. Asimismo acuerda auto lo dispuesto en el art.º 5.º de mencionado Reglamento, se proceda en el plazo que en el mismo se determina, a formar la plantilla del personal, repitiéndose a los consignaciones del presupuesto, dicha plantilla.

lla de personal, debe confeccionarse con la debida separación de administrativos, técnicos y subalternos, en conformidad con lo que estatuye el art. 2.º del mismo, los horas de oficina ordinaria, serán de cinco horas de asistencia, salvo casos extraordinarios en que sea preciso ampliarla, siempre que el Presidente de la Corporación así lo considere para que los servicios sean despachados con la brevedad posible.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada el acto, y se levanta la sesión, firmando los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés Bravo
Patricio Montero
Vicente Prieto
Vicente Milanes
Braulio Garrago
Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria de
 29 de Julio de 1928.
 Comisión Permanente
 D. Pascasio Cortés Bravo
 "Patricio Montero Rollán
 "Vicente Prieto Corrojo
 Concejales

En la villa de San Marcos a veintinueve de julio de mil novecientos veintiocho. Previa especial convocatoria se reunió en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones D. Pascasio Cortés Bravo y habiendo asistido suficiente número para celebrarla, el señor Presidente declara abierto el acto y rectificado el acta anterior fue aprobado.

Acto seguido, el señor Presidente expuso a la Corporación que es urgente de tener ya conocimiento del asunto a tratar, el objeto de esta sesión, es dar cumplimiento a la dispuesto en el art. 5.º del Reglamento orgánico provisional por el que han de regirse los Ayuntamientos que no hayan cumplido lo preceptuado en el artículo 2.º del Estatuto municipal, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo último y aceptado para su régimen por esta Corporación con el fin de formar la plantilla del personal, con la debida separación de administrativos, técnicos y subalternos.

El Pleno, visto lo expuesto por la Presidencia y ante el indicado artículo 5.º de dicho Reglamento, procedió a formar la plantilla de su personal, que quedó aprobada en la siguiente forma y cuya relación o plantilla queda unida al expediente de su razón.

Personal administrativo

Don Leopoldo Garrago y Prieto, Secretario en propiedad de esta Corporación nombrado por el Ayuntamiento en 22 de Julio de 1871, convalidado su nombramiento.

D. Alfonso Blanco Romero, suizo Oficial Auxiliar, nombrado por el Ayuntamiento en 6 de Mayo de 1925, convalidado por la Real orden de 26 de Noviembre de 1925.

Personal técnico

D. Santiago de la Rúa Romero, Médico Inspector municipal nombrado en 15 de Octubre de 1921 por la Junta municipal de Acordado, consolidado en su cargo.

D. Feliciano Sánchez y Sánchez, Farmacéutico titular, nombrado en 1.º de febrero de 1903 por la Junta municipal de Acordado, consolidado en su cargo.

D. Miguel Riquelme Corrajes, Inspector Veterinario, interior, nombrado por el Ayuntamiento en 7 de julio de 1918 y consolidado en su cargo.

Personal subalterno.

D. Vicente Macías Muñoz, Alguacil en propiedad, nombrado por el Ayuntamiento en 12 de Agosto de 1906 y consolidado por Real orden de 26 de Noviembre de 1924.

D. José Miranda Oreja, guarda en propiedad, nombrado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en 10 de junio de 1928, propuesto por la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público.

D. Evaristo Prieto Prieto, guarda de campo interior, nombrado por la Alcaldía en 1.º de Abril de 1921.

La Corporación una vez formada y aprobada la anterior plantilla, en presencia del art. 6.º del mencionado Reglamento, acuerda se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y una vez publicada, remítase un ejemplar de dicho Boletín a la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público, otro a la Sección de Estadística local del Ministerio de la Gobernación y otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y hechas estas con sujeción a dicha plantilla, formase el escalafón del mérito personal de esta Corporación según está mandado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica,

Pascasio Cortés Leopoldo Montero Vicente Sánchez

Vicente Prieto el puerro español

Bracilio Garrajo Leopoldo Montero

Sesión extraordinaria de 5 de Agosto de 1928.

En la villa de Don Alvaro a cinco de Agosto de mil novecientos veintiocho. Previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Comunitarias en sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo y habiendo asistido suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, leída y aprobada que fue el acta anterior. Acto continuo, la Presidencia hizo saber a la Corporación que por

cedia si lo estimaba oportuno, acordar reformar los ingresos del presupuesto para 1929, recurriendo a un arbitrio por el servicio del Ayuntamiento para atender a las necesidades de este Municipio. El Pleno pontra lo del objeto de esta reunión y para cubrir las necesidades de los gastos de este Municipio, a presencia de la Diputación en el art. 368, letra r del Estatuto municipal, acordó reunir al redactor del arbitrio municipal por el servicio de renta y arrendamiento desde el primer de Enero del próximo año, de terrenos y nichos del Convento Católico y Civil y para regularizar dicho servicio, que la Comisión Permanente, redacte y fomente, la correspondiente ordenanza para su ejecución, sometida a la deliberación y aprobación de este Pleno.

No habiendo otro asunto, de que tratar, se levanta la sesión, y firman los señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico.

Pascual Cortés Pascual Cortés Vicente Melero

Vicente Prieto Alfaro

Braulio Garriga

Segundo Garriga

Sesión ordinaria de 23

de Septiembre de 1928

Aprobado el Presupuesto

En Am Alvar a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintiocho, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de diez y nueve de Agosto último y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna durante su exposición.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en diez y nueve mil novecientas pesetas y noventa céntimos y el de gastos en diez y nueve mil novecientas pesetas y noventa céntimos. Resultando por consecuencia, invocado indicado presupuesto.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se reúna copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente

Excmo. Ayuntamiento, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifica.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Millares

Vicente Prieto Alfonso Mañero

Braulio Garrayo Leopoldo Garrayo

Sesión de 7 de Octubre de 1928
Aprobando la Ordenanza
del Cementerio

En la villa de San Alvaro a siete de Octubre de mil novecientos veintiocho. Reunido en sus Casas Consistoriales previa la oportuna convocatoria al Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan para deliberar sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo, habiendo asistido mayoría absoluta de los señores Concejales que componen este Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión quedando aprobada y ratificada el acta anterior.

Seguidamente se dió lectura de la Ordenanza municipal confeccionada por la Comisión Peninsular para la creación del arbitrio municipal que se establece de nueva creación desde el primero de Enero del próximo año de 1929 para el servicio de renta y arrendamiento de nichos y de tumbas en el Cementerio Católico y Civil de este Municipio, que en lo sucesivo se cumplirán y para los que en la actualidad se hallan estipulados. La Corporación autorizada deteniéndose del contenido de todo y cada uno de los artículos que comprende dicha ordenanza formada, a tenor de lo acordado en sesión de cinco de Agosto último así como de la tarifa comprendida en la misma, por unanimidad, acuerda aprobarla y que a los efectos prevenidos en los arts. 321 y 322, del antes citado precepto legal, sean expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír las reclamaciones que sobre las mismas se formulen y transcurrido dicho plazo con las reclamaciones presentadas, se eleven con su copia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su resolución definitiva.

Protestando más, como de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Millares

Alfonso Mañero

Vicente Prieto Leopoldo Garrayo

Braulio Garrayo

Exposición extraordinaria
convocando al Plebeo
propuesta para concurrir
a la Exposición Hero-
Americana de Sevilla
Presidente

S. Pascasio Cortés Parado
Concepción

Patricia Hunter Hall

„Vierthe Milaues Canva

Vicente Prieto Montez

6. *Bracon krombeini* (Muesebeck)

Alnus macrocarpa

Secretans

Чарльз Зетцлер

En la villa de San Alvaro a catone de octubre de mil no-
 cientos veintiocho. En sus Casas Comunitarias, previa la oportuna con-
 vocatoria se reúne el Pleno en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del M-
 calde J. Pascasio Cortés Bravo y siendo la hora fijada, concurren los señores
 concejales figurados al margen. Abierto el acto por la Presidencia se da lec-
 tura a la anterior, la que fué aprobada.

Sucontinente el señor Presidente usó de la palabra exponiendo a la Corporación, que como han visto por la convocatoria esta reunión tiene el objeto de dar cuenta de la carta-circular recibida del Excmo. Sr. Intenador civil en fecha día diez del actual recordando otra de 16 de julio último interesando a este Municipio en unión de las Diputaciones y demás Ayuntamientos de la Provincia a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla. La Corporación en unión con tanto de sus miembros, ante los grandes beneficios que indicada Exposición ha de reportar para el fomento de los intereses de las dos provincias de Extremadura, por unanimidad, acuerda: Que inmediatamente acuda a ambas provincias breuemente por sus respectivas Diputaciones al montado Certamen: Ratificando el acuerdo ya tomado al votar y aprobar su presupuesto municipal ordinario para el año próximo para 1929, en el que se consignaba la cantidad de ciento noventa y nueve pesetas como partida de gastos para contribuir a los que ocasione la construcción en terreno de la Exposición, con carácter permanente, el palacio de Extremadura. Elevándose al Excmo. Sr. Intenador Civil de esta provincia, copia certificada de este acuerdo.

No teniendo mas asuntos que tratar en este acto, se levanta la
preste firmando a los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Pascual Cortez, Patricio Montero, Vicente Molano

Vicente Prieto *Alfonsina*

Braulio Garrayo Leonardo Garrayo

Sesión de 21 de Octubre
 de 1928; nom-
 brando aammersind
 agente para el pero de
 los cerdo.

En la villa de San Juan a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho
Reunidos en sus Casas Conacionales previa especial convocatoria el Pleno de este
Ayuntamiento en sesion pública bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pas-
casio Cortés Bravo con asistencia de los señores Concejales y habiendo
concurrido mayoría, el señor Presidente, declara abierto el acto.

Seida el acta anterior, fue aprobada sin impugnación alguna.
El Presidente expone a la Corporación que en vista de que los conciertos

particulares para la exacción del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas no han dado el resultado apetecido, con perjuicio de los ingresos por este concepto, en atención a que por no haber un fiscal que vigile y fiscalice este recurso, en vista de que es la época de los metauros de cerdos de las domicilios particulares, procede el nombramiento de un empleado para que por las cacerías de este ganado que sean sacrificadas para el consumo particular y general de esta localidad a fin de evitar el fraude en este tributo municipal.

La Corporación acuerda con tal objeto para dicho cargo al vecino de esta localidad, D. Juan Manuel Llorca, y en virtud de que en el presupuesto no hay cantidad alguna consignada para este concepto, se será rebatido este servicio a razón de diez céntimos por arroba de peso de las cacerías de cerdos que pese.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certificar.

Paseasio Cortés, Patricio Montero, Vicente Prieto

Vicente Milanes

Alfonso Madrid, Braulio Garrayo, Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria

de 1.º de Enero de 1929, acordando rectificar el Presupuesto para el año 1929. Pres. del Ayuntamiento.

D. Paseasio Cortés Bravo

Patricio Montero Relán

Vicente Milanes Conzales

Vicente Prieto Montero

Braulio Garrayo Megía

Alfonso Madrid Romero

— Secretario —

Leopoldo Garrayo y Prieto

En San Alvaro a primeros de Enero de mil novecientos veintinueve. Previa especial convocatoria a los señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Paseasio Cortés Bravo, se reunió en las Casas Capitulares el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria al objeto de dar cuenta de

haber sido devuelto el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, aprobado por esta Corporación en sesión de 23 de Septiembre último.

Abierto públicamente el acto, el Presidente expuso que habiéndose devuelto

el indicado Presupuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-

vincia por no haberse incluido en el mismo como partida de gasto, la cantidad

de 98'50 pesetas, suma que, en virtud de lo establecido en el apartado A, del

artículo 38 del Estatuto profesional de 23 de Octubre pasado, hay que consig-

uar en meritorio presupuesto como gasto obligatorio para la enseñanza obrera,

y cuya cantidad, por haber sido aprobado por esta Corporación con anterioridad a la promulgación del citado Estatuto, dejó de incluirse dicho gasto.

El Ayuntamiento por unanimidad de los señores Concejales, acordó se efectúe la

rectificación prevenida, consiguiendo las 98'50 pesetas como gasto para atender

a mencionada atención obligatoria, comprendiéndola en la relación núm. 8

del capítulo 10. - Instrucción pública, art. 4.º: "Enseñanzas especiales;" y con

el fin de que el presupuesto resulte nivelado, se reduzcan los gastos en

la misma cantidad, para lo cual la partida figurada en el capítulo 11

7.º Salubridad e higiene en su art.º 3.º "Cementerio" se reducirá a 236'50 pesetas en vez de las 285 pesetas que aparecen en la relación núm. 5 y la consignada en la relación núm. 9 del capítulo 11: Obras Públicas en su artículo 3.º Partida primera destinada a la construcción y arreglo de caminos, en vez de 550 pesetas, quedará reducida a 500 solamente para atender a esta atención.

En su consecuencia, reformado en la forma expresada el mencionado presupuesto, los Ingresos y Gastos no sufren alteración en su totalidad, quedando fijados por capítulos el resumen que a continuación se detalla:

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts.
— Presupuesto de Gastos. —			
1.º	Obligaciones generales	3.985	90
2.º	Representación municipal	"	"
3.º	Vigilancia y seguridad	"	"
4.º	Policia urbana y rural	4.241	00
5.º	Recaudación	220	00
6.º	Personal "material de oficinas	6.040	00
7.º	Salubridad e higiene	3.646	50
8.º	Beneficencia	10	00
9.º	Asistencia Social	190	00
10.º	Instrucción pública.	488	30
11.º	Obras públicas	700	00
12.º	Montes	50	00
13.º	Fomento de los intereses comunales	75	00
14.º	Mancomunidades	"	"
15.º	Entidades vecinales	"	"
16.º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17.º	Imprevistos	250	00
18.º	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		19.900	90
— Presupuesto de Ingresos. —			
1.º	Reutas	2.328	36
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	125	00
3.º	Subvenciones	230	42
Suma y sigue		2.683	78

Capítu los	Conceptos	Consignaciones	
		Parejas	cts.
	Suma anterior ---	2.683	78
4.º	Servicios municipalizados ---	.	.
5.º	Eventuales y Extraordinario ---	1.00	00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales ---	"	"
7.º	Contribuciones especiales ---	.	.
8.º	Acrechos y tasas ---	2.094	34
9.º	Costas, recargo y participaciones en tributos nacionales ---	1.025	00
10.º	Imposición municipal ---	13.950	75
11.º	Multas ---	50	00
12.º	Mancomunidades ---	.	.
13.º	Entidades menores ---	.	.
14.º	Agrupación forzosa del Municipio ---	.	.
15.º	Resultas ---	.	.
	Total del Presupuesto de Ingresos ---	19.900	90
	— Resumen —		
	Importan los gastos por todos conceptos ---	19.900	90
	Idem los Ingresos id id ---	19.900	90
		v	v

Acordado se acordó se saquen copias certificadas de este acuerdo y se man al original y copia del meditado presupuesto, elevando esta cédula al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que decrete si lo considera sin extralimitación alguna, se ponga en ejecución en el ejercicio comie te a que corresponde.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y fir man los señores concurrentes de que certifico.

Parascio Cortes

Patricio Montero

Vicente Prieto

Braudio Garrago

Vicente Melanes
Alonso Manias

Juan los Garrago

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1929.
 — Alcalde —
 D. Pascasio Cortés Bravo
 — Concejales —
 D. Patricio Montero Rollán
 "Vicente Milanes Gorría
 "Vicente Prieto Montero
 "Alfonso Macías Ramon
 "Braulio Garriga Megia
 Hay dos vacantes.

En la villa de San Abrojo a primero de Enero de mil novecientos veintinueve.
 Reunido el Pleno del Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales previa especial convocatoria para celebrar sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo y en sesión pública por dicha Presidencia se declara abierto el acto. Leída y aprobada que fué la anterior, sin rectificación alguna.
 Acto continuo, por la Presidencia, se manifestó que según se había anunciado en la papeleta de convocatoria, el objeto de esta reunión, era proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuantía de vecinos con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley electoral de Ecuador del 8 de febrero de 1887. Dada lectura de los artículos de dicha ley concernientes al caso y una vez consultado al Padrón de vecinos, lo referente de territorial y demás documentos acreditativos de contribuciones directas de este término municipal, después de breve discusión y resuelto por los Concejales las dudas que surgieron, por unanimidad, se acuerda que por terminadas las listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este acto y que inmediatamente sea publicada exponiéndose en la tablilla de anuncio de esta Corporación, debiendo permanecer expuestas por el plazo de veinte días, para oír las reclamaciones que se presenten, las que resolverá este Ayuntamiento antes del primero de febrero próximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Pascasio Cortés

Patricio Montero y Alfonso Macías

Vicente Milanes

Braulio Garriga

Alfonso Macías

Sesión extraordinaria de 6 de Enero de 1929.
 — Concejales —
 D. Pascasio Cortés Bravo
 D. Patricio Montero Rollán
 "Vicente Milanes Gorría
 "Vicente Prieto Montero
 "Alfonso Macías Ramon
 "Braulio Garriga Megia

En la villa de San Abrojo a seis de Enero de mil novecientos veintinueve.
 Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales previa especial convocatoria para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo, con asistencia de los Concejales que al amanecer se expresan. Dada lectura al acta anterior, quedó aprobada sin rectificación alguna.
 Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que el objeto de esta sesión, era dar cuenta para su ratificación del acuerdo de

23 de Diciembre Tomado por la Comisión Permanente, rebajando el tipo para la subasta del arbitrio sobre bebidas y acordar en el caso de que no tenga efecto la subasta, que se celebre para el remate de dichas bebidas, se prosiga a efectuar el aumento para la contratación del servicio de recordación de los arbitrios sobre bebidas y carnes frescas y saladas bajo el tipo de 4500 pesetas a cuyo efecto, por la Permanente se instruirá el oportuno expediente y pliego de condiciones con dicho objeto, y partiendo de la base de que esta subasta quede desierta por falta de licitadores, se aumentará la segunda con una rebaja de 500 pesetas del tipo antes indicado. Si se acuerda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores Concejales de que certifico.

Pascasio Cortés

Patricio Montero

Braulio Garriga

Vicente Milanes

José María Garriga

Sesión extraordinaria
de 3 de febrero de 1929

— Concejales —

J. Pascasio Cortés

Patricio Montero

Vicente Milanes

Vicente Prieto Montero

Alfonso Macías

Braulio Garriga

En la villa de San Juan a tres de febrero de mil novecientos veintinueve. Previa especial convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria a la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pascasio Cortés. Con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran. Leída que fue el acta anterior quedó aprobada en su redacción.

El Sr. Alcalde como Presidente, hizo saber a la Corporación que Alfonso Macías expuso el objeto de esta reunión era dar cuenta del injustificado suceso ocurrido en la villa de San Juan y de la contestación que se le dio en la villa de San Juan. Real y en concordancia con lo acordado en esta Corporación, acordó elevar la más solenne protesta por indicado suceso y testificar a la vez al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación. La Corporación por unanimidad de los señores Concejales a propuesta del Sr. Gobernador civil e interpretado el sentir general, así lo acuerda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los señores Concejales de que yo, el Secretario, certifico.

Pascasio Cortés

Patricio Montero

Braulio Garriga

Vicente Milanes

José María Garriga

Sesión extraordinaria de
 14 de Abril de 1929

Alcalde

D. Pascasio Cortés Bravo

Concejales

D. Patricio Montero Rellán

"Vicente Milanes Garrajo

"Vicente Prieto Montero

"Alfonso Inaciañ Román

"Braulio Garrayo Negras

En la villa de Don Álvaro catorce de Abril de mil novecientos
 veintinueve. Pervia especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno
 en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo y habiendo asis-
 tido mayoría de Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo
 leído y aprobada el acta anterior.

El Sr. Presidente expone a la Corporación que habiendo quedado vacante la
 plaza de Inspector municipal de Sanidad de esta localidad por fallecimiento
 de D. Santiago de la Rúa Romero el cual venia desempeñándola, por acuerdo
 de la Comisión Peninsular de saneamiento del actual, se ha anunciado en el Boletín Ofi-
 cial de esta provincia el concurso para su provisión y además que habiendo
 ofrecido para desempeñarla interinamente el Sr. Médico titular de Villagorda D.
 Julio Fernández de los Ríos hasta tanto sea provisto, iniciando a partir de
 hoy a la semana y en caso de absoluta necesidad, otro día cualquiera.

El Pleno en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia y te-
 niendo en cuenta de que el vecindario y la beneficencia municipal a ser posible
 no debe carecer de asistencia sanitaria aunque ésta no sea diaria, hasta
 tanto no se provea la plaza, acuerda por unanimidad ratificar el acuer-
 do de la Comisión Peninsular, nombrar, aceptando el ofrecimiento, interinamente al
 indicado Inspector municipal de Villagorda D. Julio Fernández de los Ríos
 con la condición de venir siquiera tres veces durante la semana y en caso
 de urgente necesidad, si fuere avisado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman
 los señores concurrentes de que certifica.

Pascasio Cortés
 Patricio Montero
 Vicente Milanes
 Braulio Garrayo
 Segundo Garrayo

Sesión extraordinaria de
 26 de Mayo de 1929

Alcalde

D. Pascasio Cortés Bravo

Concejales

D. Patricio Montero Rellán

En la villa de Don Álvaro a veintiseis de Mayo de mil novecientos
 veintinueve. Pervia especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas
 Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo y habiendo asistido ma-
 yoría de Concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

D. Vicente Milanes Canabal leída y aprobada el acta anterior.

Vicente Prieto Soutero Acto continuo el señor Presidente, expuso que el objeto de esta sesión era, como habrán visto por la convocatoria, dar cuenta de las solicitudes presentadas para proveer en propiedad la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta localidad y que por el Secretario de esta Corporación, se dio lectura de cuantas solicitudes se han presentado durante el plazo de treinta días en que se está abierto el concurso según edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, de diez y siete de Abril último. Verificada la lectura de la única solicitud presentada por el Licenciado en Medicina y Cirugía, D. Manuel Fuentes Simer el que se halla en condiciones legales para desempeñar la plaza indicada, en vista de lo que aparece en su documentación cuya copia del título profesional y del título de poder ser nombrado Inspector Municipal por encontrarse dentro de las condiciones que determina el R.D. de 9 de febrero de 1921.

La Corporación plena, en vista de las circunstancias que concurren en el concursante y de la aptitud legal en que se halla para desempeñar la plaza de Inspector municipal de Sanidad y su titular de esta localidad, por unanimidad acordó, nombrar al señor D. Manuel Fuentes Simer por tiempo ilimitado y en propiedad, Médico titular e Inspector municipal de esta villa con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, cuyas ciento veinticinco por gratificación del diez por ciento del servicio de Inspección municipal en conformidad de lo que prescriben las disposiciones vigentes, y cuyos pagos se efectuarán por cuencas vencidas en la cantidad proporcional que le corresponde, efectuando el contrato, bajo las bases que a continuación se formulan:

Primera: El Médico municipal tiene la obligación de prestar gratuitamente asistencia facultativa de treinta y cinco a cuarenta familias pobres de este término municipal, tanto en enfermedades, vacunación, como en la asistencia en partos y abortos.

Segunda: Prestar el servicio sanitario y de interés general que dentro del término municipal les sean encomendadas por el Gobierno y las Autoridades sanitarias.

Tercera: Auxiliar con sus conocimientos científicos dentro de la misma demarcación, tanto a la Corporación municipal como a la provincial en cuanto se refiera a Policía de Salubridad y Estadística.

Cuarta: Comprobar y certificar gratuitamente las defunciones que ocurran en el distrito municipal cuando no se halla organizado en el servicio de reconocimiento de cadáveres por los medios del Registro Civil y auxiliar la acción de la justicia.

Quinta: El facultativo no podrá ausentarse del término municipal o partido en tiempo de epidemias, por los morales, a no ser que deje otro en su lugar.

Sexta: Este contrato se hace por tiempo ilimitado y no se rescindirá sino por convenios de partes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Pascasio Cortés Bravo

Patricio Montero

Vicente Milanes

Vicente Prieto Braulio Garrayo

Alfonso Mainer

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de
14 de Julio de 1929
Alcalde

D. Pascasio Cortés Bravo

Concejales

Patricio Montero Rollán

Vicente Milanes Carrasjal

Vicente Prieto Montero

Braulio Garrayo Mejías

Alfonso Mainer Barrero

En la villa de San Juan a catorce de Julio de mil novecientos veintinueve. Previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno a la hora señalada en sus Coseas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo con asistencia de los señores que al margen figuran y leída y aprobada que fue el acta anterior el señor Presidente declara abierto el acto.

El señor Presidente expuso a los señores Concejales como lo habían visto por la papeleta de convocatoria, solo tiene por objeto esta sesión el dar cuenta de que ha siendo sido concedido por la Diputación provincial la construcción del camino vecinal de este pueblo a La Estación en atención a haberse variado las condiciones y mejorado el presupuesto que con anterioridad tenía hecho el Estado para la obra de este camino y en concordancia con este plan, con fecha trece de Diciembre de 1928, acta, Corporación municipal acordó acudir al concurso abierto por la Diputación a cuyo efecto ofreció un sesenta y cinco por ciento de subvención partiendo de la base de que el citado presupuesto solo alcanzaba en totalidad a mil y catorce mil y pico de pesetas, pero en vista de que el actual se eleva a 28.800 pesetas, procede ante Ayuntamiento volver de su acuerdo, dada las razones expuestas, en su consecuencia esta Corporación municipal penetrada de todas las circunstancias expuestas por la presidencia respecto al indicado camino, acuerda acudir en solicitud a la Excma. Diputación

provincial para que quede en suspenso el suscrito acuerdo de trece de Diciembre
auto expedido, y que sea concedida la constitución de dicho camino por la apro-
tación de nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas y cinco por ciento,
que es la cantidad ofrecida; siempre que se le otorgue como anticipo reintegra-
ble a esta Corporación, tres mil novecientas setenta y seis pesetas, las que se obliga
a amortizar, bien consignando en sus presupuestos la suma anual de doscientas
cinuenta pesetas por cada año hasta saldar este crédito, y como mayor garantía,
graver con el recargo correspondiente la contribución territorial por fincas. Autori-
zando a la Presidencia para solventar cualquier inconveniente o duda que respecto a
este asunto pueda presentarse, y elevar a la Diputación la oportuna solicitud en
el sentido acordado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los se-
ñores Concejales de que certifico.

José Casco Cortés *Roberto Montero* *Vicente Milanes*

Braulio Garrago *Alonso Manias*

Vicente Prieto

Leopoldo Garrago

Sesión de 27 de Septiembre. En la villa de San Aban a veintinueve de Septiembre de mil novecien-
tos veintinueve. Previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento ple-
no en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, bajo la pre-

Alcalde

J. Casco Cortés Presidencia del señor Alcalde *J. Casco Cortés* Bravo habiendo asistido
- Concejales - suficiente número de Concejales, se declara abierto el acto por la Presiden-

J. Esteban Montero Rellum cia, leída y aprobada que fue el acta anterior.

Vicente Milanes Carrizal

Orden del día

Vicente Prieto Montero

Alonso Manias Barral Le da cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de
este Ayuntamiento quedando ratificados los acuerdos tomados por la
Braulio Garrago Megias y su par.

Acto continuo la Presidencia ordenó se diere lectura a la ordenanza mu-
nicipal que tiene rigiendo en el presente ejercicio para el aumento y venta de lo-
cales en el Camarero a fin de que fuera ratificada o reformada para el pro-
ximo ejercicio o sucesivo. Dada lectura por su secretario, de dicha ordenan-
za la cual viene con vigencia para el presente ejercicio, la Corporación acordó
que no habiendo sufrido alteraciones para la elación de este arbitrio, a pre-
sencia del Art. 325 del Estatuto municipal, aprobor la formulada

con sujeción a la que viene rigiendo y sus tarifas para los años sucesivos, la que se expondrá al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, debiendo reunirse juntamente con el presupuesto para el próximo ejercicio con las reclamaciones que se formulen al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación definitiva o resolución que proceda.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrenentes de que certifico.

Paseado Cortés Patricio Cortés Licenciate Melarej

Alfonso Acuña Licenciate Prieto Braulio Carrero

Señal de 6 de Octubre En Juntaron a seis de Octubre de mil novecientos veintinueve, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignarán al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930 en el proyecto que votado por la Comisión municipal se remite a la sesión de reunión de agosto último y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Presidente - Patricio Cortés Bravo

Concejales - Licenciate Melarej Carrero
Licenciate Prieto Acuña
Braulio Carrero Megias
Alfonso Acuña Carrero
Mayores vacantes

Secretario - Leopoldo Carrero Prieto

Examinado detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen de dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en veinte mil setecientos noventa pesetas y quince céntimos y el de gastos en veinte mil setecientos noventa pesetas y quince céntimos. Resultando por consiguiente aprobado este presupuesto y por tanto, sin efecto judicial.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de su texto a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los señores concurrenentes, con cuyo el Secretario, que de todo ello, en

tuvo.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Milanes

Alfonso Cuevas Vicente Prieto Braudio Garriga

Leopoldo Garriga

Sesión de 13 de Octubre
 de 1921

- Alcalde -

D. Pascasio Cortés Bravo

- Concejales -

Patricio Montero Rallán

Vicente Milanes Garriga

Vicente Prieto Montero

Alfonso Cuevas

Braudio Garriga

En la villa de Don Álvaro a trece de Octubre de mil novecientos veintiuno, previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno a la hora señalada en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión bajo la presidencia de D. Pascasio Cortés Bravo con asistencia de los Hcos. Concejales que al margen figuran, habiendo suficiente número, el Presidente abre la sesión aprobada que fue el acta anterior.

Después de haberse leído el informe del Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento para ser preterido a su autoridad en forma correcta una Comisión al nombre de los señores Alcaldes y Concejales de este pueblo exponiéndole que, careciendo de trabajo, la situación por que atraviesan en esta época, se les hace difícilísima por la carencia de recursos, causa por la que recurren al Ayuntamiento para que este sea el medio de aliviar su precaria situación económica.

La Corporación nota las manifestaciones hechas por la Presidencia y constándole que la alore brasea atravesar por una crisis difícilísima por no haber trabajo para el Otero como se presenta, de unirse conforunidad, acordó que con los recursos con que se cuenta en el presupuesto municipal vigente para socorro de los pauperses, se le conceda a la localidad y para el arreglo de caminos, se otorgue a tan precaria necesidad proporcionando trabajo, a los brazos de este pueblo así como es preciso de cierta también la cantidad consignada en dicho presupuesto para arreglo de calles.

No habiendo de otro asunto que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes y certifico.

Pascasio Cortés Patricio Montero Vicente Milanes

Alfonso Cuevas Vicente Prieto
Braudio Garriga

Leopoldo Garriga

Sesión de 17 de Noviembre de 1929. En Am Alvaro a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve.
 Sesión de 17 de Noviembre de 1929. Sesión especial convocatoria se reunió a la hora señalada, el Ayuntamiento pleno
 - Alcalde - en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Cortés Bravo, A. Cortés Cortés Bravo con asistencia de los señores Concejales que al día siguiente
 - Concejales - quince / habiendo asistido número suficiente, el Sr. Presidente declara
 Patricio Montero Bellón abierto el acto, a probándose el acto anterior sin rectificación alguna.
 "Vicente Melani Concejales" Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, que en atención a que
 "Vicente Prieto Montero" los arbitrios municipales establecidos sobre bellida / carnes, consiguiendo en el pre
 "Alfonso Macías Barro" supuesto municipal ordinario por el próximo año como ingreso, propone que
 "Braulio Garrido Melgía" la recaudación por acción de dicho arbitrio, será conveniente por resultar
 una beneficio y de menor gasto a este Municipio, sea acordado dicho servi
 cio. La Corporación en vista de lo manifestado por la Presidencia, acuerda
 sea subastado para arrendar el servicio de recaudación de indiano, arbit
 rios, sirviendo de base el tipo de tres mil novecientos pesetas que como ingre
 so se hallan consiguiendo por tal concepto para el próximo ejercicio econó
 mico en el presupuesto municipal. En su consecuencia la Comisión Perma
 nente, abrirá expediente y formulará el pliego de condiciones por que ha
 de regirse la subasta para el arrendamiento.

El Presidente remitiendo en cuenta de que la Reina María Cristina ha dejado
 un vacío en la Nación con su fallecimiento y habiendo ejercido en los destinos
 de España la Regencia, en conmemoración de su excelsa persona y que
 sirva como modelo formar un Rey modelo de soberano D. Alfonso
 XIII (q. d. g.), como homenaje que debe rendirse por esta Corporación
 a los Ilustres Señores, propone se dé su nombre a la calle Taurinjo como
 una de las principales de esta localidad. La Corporación de acuerdo con
 lo propuesto por el Sr. Presidente y como recuerdo a la reina madre
 D.ª María Cristina, acuerda cambiar el nombre a la del Taurinjo, por
 el de "María Cristina".

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman
 los señores Concejales de que certifico.

Francisco Cortés Bravo, Patricio Montero, Vicente Melani

Alfonso Macías, Vicente Prieto, Braulio Garrido

Braulio Garrido

Sesión extraordinaria En la villa de Don Alvaro (Badajoz) a veinte de Diciembre de mil nove-
le 20 de Diciembre de 1921 a las cinco veintinueve. Previa la especial convocatoria, siendo la hora señalada,

- Presidente - / se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar se-
ñalada sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés
 - Concejales - Bravo, con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se en-
D. Pascasio Cortés Bravo, con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se en-
D. Pascasio Cortés Bravo, con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se en-

- Vicepresidente - El Presidente declara abierto el acto. Leída que fue el acta anterior, queda
 - Vicepresidente - aprobada sin modificación alguna.

- Secretario - La Presidencia hace uso de la palabra manifestando que ya tienen con-
 - Secretario - cimiento los señores Concejales por la convocatoria, que el objeto de esta sesión
es el de dar cuenta de la visita que ha hecho a este Pósito el Inspector

- Secretario - provincial y a la vez enterar a la Corporación municipal de la finalidad
de indicada visita la que se refleja en la comunicación que ha dejado
a esta Alcaldía, la que va a ser leída por el Secretario para que el
Ayuntamiento se entere y tome acuerdo en consecuencia.

- Secretario - Leída dicha comunicación y penetrados los Concejales de cuanto en
ella se manifiesta así como del plan que se propone la Dirección General de
Agricultura de sacar de forma definitiva los capitales de los Pósitos, se
abre discusión sobre los extremos expresados, después de su lectura y detenida
deliberación, por unanimidad se acuerda:

Primero: Que en atención al laudatorio fin que persigue la Dirección General
para que los Pósitos saquen su capital de las deudas que latón en anteriori-
dad al año 1914 a base de un convenio para cancelar las deudas contraídas
a favor del Pósito de los préstamos hechos antes del mencionado año de 1914,
la Corporación, para regular la situación en que se encuentra el de este lo-
calidad y al objeto de que no esté paralizado esta parte que tiene en deu-
da desde luego acepta el convenio a cambio de la cancelación.

Segundo: Para que dicha cancelación se efectúe en beneficio del Pósito,
el Ayuntamiento se compromete a pagar en el plazo de veinte años la can-
tidad de siete mil setecientos veintitrés pesetas, importe de las deudas an-
tiguas por principal, con exclusión de intereses; para lo cual consignará
en sus sucesivos presupuestos, a partir del año 1931, la vigésima parte, o
sea trescientos ochenta y seis pesetas y quince céntimos, las que ingresarán
anualmente en la Caja de este Pósito hasta valdar el total.

Tercero: El Presidente de esta Corporación municipal en representación de
la misma, solicitará de la Dirección General de Agricultura se dev-

por canceladas las montadas deudas anteriores al año 1914 y concertadas de su pago en la forma expresada en el segundo apartado de este acuerdo, acordando copiar certificada de esta acta a indicada instancia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión extendido la presente acta, la firman los señores Concejales asistentes de que certifico.

Parcasio Cortés Pascasio Montoya Vicente Meléndez

Alfonso Muriel Vicente Prieto Braulio Garrago

Leopoldo Garrago

Sesión de 29 de Diciembre En la villa de San Aban de Júcar a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve.
 bre de 1929
 - Alcalde -
 D. Parcasio Cortés General al margen figuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Parcasio Cortés, Bra
 Concejal
 Patricia Montoya Rallo y al abrir el acto, se aprobó el acta anterior sin modificación alguna.
 "Vicente Meléndez Concej. El acto continuo el señor Presidente expuso a la Corporación que el objeto
 "Vicente Prieto Montoya de esta sesión es dar cuenta a los señores Concejales que en virtud de acuerdo
 "Alfonso Muriel Barral viene acordado, se ha celebrado la primera y segunda subasta para el arrenda
 Braulio Garrago Megías lo del servicio de recaudación de los arbitrios municipales sobre carnes frescas
 y heladas y el de bebidas por el tipo de tres mil novecientos pesetas, cantidad consignada como ingreso en el presupuesto que ha de regir en el próximo año y en vista de que dichas dos subastas no han tenido efecto por falta de licitadores, lo remite al plano para que este acuerdo.

Después de un detenido estudio y discusión, teniendo en cuenta que el amien
 do de la recaudación de dichos arbitrios le es por ventajoso a este Municipio por los gastos que le había de causar dicha recaudación por cuenta del Ayuntamiento, la Corporación acordó: Que se acuerde la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y por el tipo de tres mil novecientos pesetas con el fin de efectuar dicho amien
 do.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firman los concurrentes de que certifico.

Parcasio Cortés Pascasio Montoya

Vicente Prieto Alfonso Muriel Braulio Garrago

Vicente Meléndez

Leopoldo Garrago

Sección extraordinaria En don Álvaro a principios de Enero de mil novecientos treinta. Siendo la
de 1.º de Enero de 1930 diez horas de indicio día, se reunieron los señores del Ayuntamiento, cuyo
- Pres. Concejales -
D. Pascasio Cortés Bravo Cortés, Regidor en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el Pre-
sidente, este hizo saber que según se ha hecho saber en las edictos de convocatoria,
Vicente Milanes Concejales el objeto de esta sesión es el de proceder a formar las listas de los individuos de
Vicente Prieto Montemayor que se compone este Ayuntamiento y su número es admisible de veintiseis con una
Basilio Garriga Regidor abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo
Alfonsa Aguilar Ramon dispuesto en el art. 1.º de la ley Electoral de Encomendados de 1.º de Enero de 1877.
- Secretario -

Sebastián Canales Prieto consultado el padrón de habitantes de este término por repartimiento de terri-
rial, la Matricula de industrial y demás documentos acreditativos de las con-
tribuciones directas del presente año, después de breve discusión y resolviendo las du-
das por los señores Concejales, por unanimidad se acordó dar por terminadas las
referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizara en este
acto, acordando sean publicadas inmediatamente exponiéndolas al público en
la tablilla de edictos de la Corporación, donde permanecerán expuestas hasta
el día de los actos para oír o formular las reclamaciones durante dicho
plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del día primero de febrero
proximo, lo que se hará saber por edicto, sin perjuicio de unir al respectivo
expediente un ejemplar de mercedadas listas.

Terminado el acto, se levanta la sesión por el Sr. Presidente y levanta
la acta, la firman los señores Concejales de que certifico.

Pascasio Cortés, Patricio Montemayor, Vicente Prieto

Alfonsa Aguilar, Basilio Garriga, Vicente Milanes

Leopoldo Garriga

Sección de 26 de Enero En la villa de don Álvaro a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta.
de 1930
Pres. Concejales.
D. Pascasio Cortés Bravo Bravo y habiendo asistido los Concejales que al margen figuran el Sr. Pre-
sidente declara abierta la sesión siendo aprobada sin rectificación el
Vicente Milanes Concejales y con el acto anterior.
Vicente Prieto Montemayor El Sr. Presidente hizo saber al Pleno el objeto de esta reunión como

D. Braulio Garriga Meja habrán visto por la papuleta de convocatoria con dos los asuntos a tratar.
 D. Alfonso María Barroo siendo uno de ellos el de formar la lista de la beneficencia municipal para
 disolver gratuitamente el servicio médico y el suministro de medicamentos.
 De la lectura de la lista anterior, la Corporación acordó dar de baja a los que ha-
 bían sido de alta a los que se encuentran en este estado para lo cual se proce-
 dió a formar dicha lista que en esta fecha se autoriza y que por unanimidad
 fue aprobada, debiendo exponerse al público para dar reclamaciones, por el plazo
 de diez días.

Se da cuenta de la lista formada en primer lugar de los mayores contribuyentes, para
 elegir Comisionarios en la elección de los dos que han estado al público hasta el veinte del
 actual sin hacerse reclamación alguna por el tanto treinta y cinco contribuyentes, en vez de treinta
 por los que corresponden, se acordó rectificar y disminuir los que tienen mayor cuota, siendo éstos Juan
 Barroo, Juan Alvarado y D. José P. Barroo, quedando así aprobada de definitiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman
 los señores concurrentes, certifico.

Pancasio Cortés, Patricio Montero, Vicente Prieto

Alfonso María Barroo, Braulio Garriga

Vicente Milanes

Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria de En la villa de San Alvaro a suar de febrero de mil novecientos treinta. Perteneciente la
 7 de febrero del 1930 especial convocatoria, se reunió en sus Casas Constitucionales a la hora señalada el
 Alcalde Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del
 D. Pancasio Cortés Barroo, Sr. Alcalde. D. Pancasio Cortés Barroo con asistencia de los señores que al sus-
 cribidos — que figuran y aprobada que fue el acta anterior, el Sr. Presidente declara abier-
 ta la sesión.

Vicente Milanes Carrizal da cuenta del expediente y solicita verificación para el amparo de la propie-
 dad de recaudación de los arbitrios establecidos, sobre las bebidas y carnes frescas,
 Braulio Garriga Meja y saladas para el año de 1930, al Ayuntamiento aprobó en vista de no
 haberse presentado ni formulado reclamación alguna, aprobar la indicada, su-
 posta y al judicial definitivamente el recibo a favor de único portador D. José
 Silio Ralán por el tipo de tres mil ochocientos cinco pesetas; que sea este
 requerido para que dentro del plazo previsto en el art. 18 del Reglamento
 de 2 de julio de 1924, constituya la fianza definitiva y justifique este
 acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Pascasio Cortés Patrício Montero Vicente Hilario

Alfonso Escamez Vicente Prieto
Braulio Garrayo

Leopoldo Garrayo

Señor de 16 de febrero
de 1930

— Alcalde —

D. Pascasio Cortés Bravo

— Concejales —

D. Patrício Montero Rolón

D. Vicente Hilario Carvajal

D. Vicente Prieto Montero

D. Alfonso Escamez Ram

D. Braulio Garrayo

En la villa de San Alvaro diez y seis de febrero de mil novecientos treinta.
Previo especial convocatoria, se reunió en San Carlos Consistoriales a la hora
señalada para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo con asistencia de
los señores Concejales que al margen figuran y aprobada que fue el acta
autógrafa del Sr. Presidente declaró abierto el acto.
El Sr. Presidente se pone a los señores Concejales, que el objeto de esta
sesión es dar cuenta de una comunicación recibida del Sr. D. Alejandro
de Hacienda de esta provincia, referente al presupuesto municipal ordi-
nario de este Municipio, para el año próximo, en vista de que la su-
tervenación de Hacienda lo ha reparado por no consignarse la cantidad
de 103'83 pesetas para pago de impuestos de Derechos Reales como por-
ta jurídica cuya consignación fue hecha íntegramente.
Informada la Corporación sobre este particular por el Secretario Interventor
de este Ayuntamiento el que expone que si mal no recuerda y conforme
a los antecedentes que obra en esta oficina en el anteproyecto para la
formación del presupuesto ordinario en el capítulo 1.º artículo 7.º
partida 2.ª se halla consignada la cantidad de Doscientas pesetas
para el pago de Derechos Reales como persona jurídica de las obliga-
ciones hipotecarias e inscripciones que posee este Ayuntamiento. La Cor-
poración en vista de lo informado y en atención a que pudiera por omisión
involuntaria haberse dejado de incluir la mencionada suma de ciento
treinta pesetas y ochenta y tres céntimos, conforme con el parecer del Je-
fe de la Sección de cuentas de esta provincia, acuerda: Que en el caso
de haberse producido este error para el pago de tal atención, sea con car-
go al capítulo de su presupuesto o de cualquier otra consignación de carac-
ter voluntario teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones
a dicho presupuesto, el Presidente se eleve al Sr. D. Alejandro

de Hacienda concurriendo este acuerdo y rogándole devuelva el documento para su ejecución.

En habiendo oído el asunto de que trata, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica

Pancris Cortés Montero Vicente Meléndez

Alfonso Macías Vicente Prieto Braulio Garriga

Leopoldo Garriga

En la villa de San Carlos a veinte de febrero de mil novecientos treinta. Por la sesión extraordinaria de 20 de febrero de 1930. En la villa de San Carlos a veinte de febrero de mil novecientos treinta. Por la sesión extraordinaria se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J. Pancris Cortés Montero con asistencia de los demás señores que al margen figuran y aprobada que fue el acto anterior sin modificación alguna, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

El Presidente expone a los señores Concejales que, recibiendo con mucha frecuencia quejas dadas a esta Alcaldía por el vecindario de que los terrenos que pertenecen a la propiedad de este Municipio y que vienen censuados por el Catastro, tanto por el valor de los terrenos como por el de los derechos de comunicación, considerando en deber que tiene esta Corporación de velar por los intereses en su administración le está confiada, lo apone a la Corporación para que esta acuerde su enajenación.

Disputado el asunto y puntuado los señores Concejales el abuso que en respecto a la enajenación de terrenos viene cometiendo se por algunos señores, con el fin de evitar este estado de cosas, acordó de unánime conformidad, y con arreglo a las disposiciones que rigen, se proceda a un estudio de dichos terrenos, caminos y líneas de comunicación a fin de hacer desaparecer tales intrusiones en los distintos sitios que en este término municipal vienen cometiendo. Se nombra una comisión del seno de este Ayuntamiento compuesta de los Concejales D. Patricio Montero Rollán, D. Alfonso Macías Bonoso y de los vecinos Pedro Calvo Romero y San Pedro Leu. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores Concejales y certifica

Pancris Cortés Montero Vicente Meléndez

Alfonso Macías Vicente Prieto Braulio Garriga

Leopoldo Garriga

Acta de posesión y constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de San Salvador a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco a las doce horas de dicho día, y previa especial convocatoria hecha por la Secretaría de este Ayuntamiento, se constituyó en las Casas Consistoriales de Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo en unión del Secretario de la Corporación municipal, al que corresponde presidir este acto y dar posesión a los nuevos Concejales que en el día de ayer fueron proclamados en cumplimiento de cuanto se previene y dispone en el Real decreto de 15 de febrero del actual año.

Presente los señores cuatro mayores contribuyentes D. Pascasio Cortés Bravo, D. Angel Prieto y Prieto, D. Juan Lillo Barrios y D. Miguel Solís Barrio los que han sido designados automáticamente con arreglo a los arts. 3.º y 6.º del indicado Real decreto y habiendo también comparecido los cuatro her Concejales de oficio Vicente Milanes Carraval, D. Roque Rellín Gutiérrez, D. Costa Ramona Samay y D. Rodrigo Samay Barrio los que a los efectos de los arts. 4.º y 7.º han sido también designados en dicha proclamación como procedentes de la elección de 1917 a 1922, tuvieron presente en el Concejo por haber tenido mayor número de votos, con los cuales se completó el número de Concejales que corresponden formar este Ayuntamiento con sujeción al art. 2.º del susodicho Real decreto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto público y ordenó que por el Secretario, se diese lectura al acta de proclamación efectuada y levantada en el día de ayer, verificando que así, el Presidente posesionó a los nuevos Concejales de sus cargos, quedando en los señores anteriormente expresados, constituido este Ayuntamiento.

Seguidamente y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10 de la susodicha soberana disposición, cedió la presidencia a D. Angel Prieto y Prieto por ser el de mayor edad entre todos los presentes.

Continuando por votación secreta se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente habiendo resultado elegido D. Vicente Milanes Carraval por siete votos.

En tal estado y hecho el nombramiento de Alcalde Presidente que recaerá en favor de D. Vicente Milanes Carraval y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de dicho Real decreto, quedaron convocados los señores Concejales para mañana a la misma hora al objeto de elegir los dos Tenientes de Alcalde y Concejales



jurado que este Ayuntamiento debe nombrar.

No habiendo otros asuntos que resolver, se levantó la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Milanes Rodrigo Garrago

Roque Rollán

Miguel Vela Pascasio Cortés

Juan Vela

Angel Prieto

Castor Barrero

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria
de día 27 de febrero
de 1930.

- Alcalde -

D. Vicente Milanes Corrales

- Concejales -

D. Roque Rollán Gutiérrez

Rodrigo Garrago Barrero

Pascasio Cortés Bravo

Miguel Vela Barrero

Juan Vela Barrero

Angel Prieto Prieto

Castor Barrero Garrago

En la villa de San Alvaro a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta.

Reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales a la hora señalada y previa convocatoria hecha a efecto en el día

de ayer con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se expresan

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Milanes Corrales el que

habiéndose mayoría para celebrar sesión, abrió sesión e hizo saber que

el objeto de esta sesión como habrían visto por la citación, es el de dar cumplimiento a lo establecido en el Real decreto de 1.º de actual mes en su artículo 1.º

como primero para elegir los dos Tenientes Alcaldes y el Concejal jurado.

Acordando a los efectos determinados en el indicado artículo del mencionado

Real decreto y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 120 del Estatuto

municipal, en votación secreta por papeletas, se procedió a la elección de

lo el resultado siguiente:

Para 1.º Teniente Alcalde: D. Roque Rollán Gutiérrez,

que obtuvo siete votos.

Para 2.º Teniente Alcalde: D. Rodrigo Garrago Barrero,

que obtuvo siete votos.

Para Concejal jurado: D. Pascasio Cortés Bravo, que ob-

tuvo siete votos.

En prosecución de lo preceptuado en el artículo 7.º del Estatuto municipal, el

Alcalde Presidente, expuso que se divida el término y sus calles en dos partes

y que las funciones que corresponden a cada una de ellas se dividan en sus distritos, dividiendo

entre otros el primero, comprendiendo de las calles Camorra, Almoraz y Ca-

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión fir-
man los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Garriga Miguel Ochoa

Pascano Corry

Costo Barroso

Juan Velaz

Angel Lucio

Leopoldo Garrayo

- 1930 -

- Healde -

- Concejales. -

J. Rufus Lantry & Son

1. Isaac Silas Darnold

Angel's Gate, N.Y.

"Costa Rica, Costa Rica"

Poncasio Cortés Coronado

Samuel Danvers, J. Juan Felix Danvers / J. Angel Prieto



riete.

3.^a Comisión que comprende: Instrucción pública y Sanidad e higiene. Por votación secreta y como las anteriores, fueron elegidos por mayoría de votos, A. Vicente Milanes Canvajal, A. Miguel Solís Barro, y A. Casto Barro Barro.

Se acuerda que se acordó designar al Concejal A. Pascasio Cortés Bravo para que con tal, como parte de la Junta municipal del Censo Electoral, designando igualmente al Concejal Juan A. Pascasio Cortés Bravo, para que en los asuntos de quintas, haga las veces de Regidor Sindico así como en todo aquello que con tal carácter, se le atribuya en su representación.

A. teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales de que conste.

Vicente Milanes Roque Gallan Rosendo Garro

Pascasio Cortés
Angel Cortés

Miguel Solís

Juan Vilas

Casto Barro

Leopoldo Garro

En la villa de San Alvaro a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco a la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, en sesión cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Vicente Milanes Canvajal con asistencia de los señores que el cargo figuran y habiendo suficiente número para su celebración, se da lectura al acta anterior quedando aprobada sin modificación alguna y se entra en la

Orden del día

Acto continuo y como comprendido en la orden del día, se pone de manifiesto la liquidación del presupuesto ordinario que preside al ejercicio de 1932, en virtud de su parte 1.^a, 2.^a, 3.^a, y 4.^a, formulada por el Sr. Alcalde y Secretario Interventor de este Ayuntamiento con todos sus comprobantes, la cual ha sido aprobada por la Comisión Permanente y en vista de que indicada cuenta de presupuesto se halla firmada con arreglo al Reglamento de Hacienda municipal y que convida con los documentos de contabilidad y se halla aprobada

a las necesidades del mencionado preafijado: la Corporación, por unanimidad, acordó mostrarle su aprobación.

Seguidamente por el Concejil D. Angel Prieto, Prieto se expone que a etimología a las personas condiciones de paso que existe en el arroyo denominado "al sitio Bozillo" y de embalsar aguas rucias por efecto de que en dicho sitio diariamente haia porción de lavanderas lavan sus ropas lo que en absoluto se haya prohibido además por la higiene y que por efecto de dicho estancaamiento de agua se hace intranquitable además el paso. por el olor que estas aguas despiden y con el fin de obviar esto inconvenientes, propone se cese lavar en dicho sitio y además para que el tránsito y paso no sufra entorpecimiento, sobre todo cuando abundan las aguas, propone a la Corporación que se cubra este inconveniente ejecutando las obras de la arroyo poniendo las obras y reparaciones que se juzgan a su juicio a poco costo se arregle edificando una alcantarilla y poniendo en condiciones una servidumbre de tanto uso como el el paso de la fábrica y algunos vecinos que viven al lado opuesto. Después de discutido el asunto y comprobando la necesidad, se que se hagan en dicho sitio algunas obras, considerando muy en su lugar la propuesta del Sr. Concejal, se acuerda el arreglo y la construcción de una alcantarilla que facilite el paso y que la Presidencia prohiba la lavancia en dicho sitio.

Acto continuo se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente lo que sin discusión quedaron ratificados y que figuran en el orden del día.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Milanes

Prodrigo Garraga

Miguel Polo

Casto Barraso

Progre Molan

Juan Vilas

Angel Prieto

Progre Garraga

Sesión ordinaria de 1.^a En la villa de Don Alvaro a quince de junio de mil novecientos treinta. Pro-
 de junio de 1930. via oportuna convocatoria para celebrar sesión ordinaria cuatrimestral, se reunió el
 Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a las once horas en sesión pública bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Meléndez Carrajal en asistencia de los señores
 Concejales que al margen figuran, habiendo leído el acta anterior, la
 cual quedó aprobada sin rectificación alguna.
 Dada cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente las que queda-
 ron ratificadas.
 Incontinente el Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de esta sesión, es
 el dar cuenta al Ayuntamiento de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 esta provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma, de 31 de mayo último la que
 para conocimiento de los señores Concejales, va a efectuar su lectura el Secretario
 de este Ayuntamiento. Verificada la lectura y penetrados los señores Concejales de
 cuanto en la misma se previene y en concordancia con lo establecido por el Estatuto
 municipal en su artículo 87, el Presidente abre discusión.
 Visto cuanto se previene en dicha circular, el Concej. D. Juan Llo. Barro, hizo uso de la palabra manifestando que habiendo sido nombrado Jefe munici-
 pal suplente cuyo cargo ha aceptado, teniendo en cuenta cuanto se dispone
 por el art. 85 del Estatuto municipal, caso 2.º se halla manifestado su incompatibilidad y por tanto, debe serle admitida la renuncia como tal Concej.º.
 El Concej.º D. Angel Prieto y Prieto, hizo uso de la palabra en parecido tér-
 mino en que a cargo de Jefe, D. Juan Llo. Barro, diciendo: Que a tenor de lo
 dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 84 del Estatuto municipal que dice: "Que
 en ningún caso podrán ser Concejales y suplentes, los que estén intervinientes en con-
 trato o suministro con los Municipios" y hallándose el que expone en estas circuns-
 tancias como contratista y dueño para el suministro de alumbrado público, queda
 demostrado que de ninguna manera puede ni debe seguir desempeñando el cargo
 concejal y en su consecuencia debe aceptarse su inevitable renuncia.
 El Ayuntamiento visto las manifestaciones expuestas por los dos anteriores Con-
 cejales y en presencia de cuanto se participa en indicada circular por el Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, como competente esta Corporación para en-
 tender y resolver sobre incapacidades, excusas, renuncias, o incompatibilidades,
 no obstante de tenerse como constituida definitivamente, la Corporación, acordó:
 Admitir las renuncias presentadas por los señores Concejales D. Juan Llo. Barro
 y D. Angel Prieto y Prieto y que para cubrir las vacantes de éstos, se

proceda automáticamente a su nombramiento, corriéndose la escala de que proceda y como ésta es la de mayores contribuyentes, se hace el nombramiento a favor de los que los siguen en mayor cuota y que se hallan en condiciones legales, debiendo recaer la designación en los mayores contribuyentes D. Patricio Montes Rollán y D. Andrés Carrajal Caballero a los que seguidamente se les hará saber esta designación para que mañana diez y seis y hora de las doce, se presenten en estas Cortes Consistoriales para que tomen posesión de sus cargos.

En tal estado el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los señores Concejales de que certificar.

Vicente Milanes

Juan Pablo Rodríguez Jurado

Juan Pablo

Vicente Solís

Pascual Cortés

Angel Prieto

Costo Barraso

Leopoldo Garrago

Sección Extraordinaria En la villa de San Alvaro a diez y seis de junio de mil novecientos treinta. Reunión de 16 de junio de 1930, a las doce del indicado día el Ayuntamiento pleno en sus Cortes Consistoriales y en sesión pública previa la oportuna convocatoria hecha telefónicamente por el Sr. Presidente de la Corporación, D. Vicente Milanes Carrajal con la presencia de los señores Concejales, que al margen se mencionan, el Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta anterior, fue aprobada sin rectificación alguna.

Continuando el Sr. Presidente expuso a la Corporación que como habrían sido convocados por la papelita de convocatoria, el objeto de esta sesión es el de proporcionar en el cargo de Concejales a los señores designados en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer, D. Patricio Montes Rollán y D. Andrés Carrajal Caballero, nombrados para cubrir los vacantes causados por los anteriores Concejales que resultaron incompatibles y no podían ejercer este cargo, respectivamente, D. Juan Pablo Barraso y D. Angel Prieto y Prieto en armonía con lo establecido por el Estatuto Municipal vigente y lo previsto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en circular inserta en el Boletín Oficial en su número 107 de 31 de Mayo



último.

Acto seguido se posesionaron en el cargo de Concejales, los señores D. Patricio Montero Rollán y D. Andrés Carrajal Caballero los que aceptándolo, no hicieron oposición alguna ni se presentaron en este acto protesta ni reclamación sobre su designación quedando por lo tanto elegidos como tales Concejales una vez que prestaron el oportuno juramento de cumplir fielmente su cometido con sujeción a las disposiciones que rigen.

En tal estado y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente levanta la sesión y firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Licente Milanes Roque Rollán Rodrigo Garrayo

Pascual Cortés

Andrés Carrajal

Casto Barraso

Patricio Montero

Isidoro Solís

Leopoldo Garrayo

En la villa de San Álvaro a diez y siete de junio de mil novecientos treinta. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Licente Milanes Carrajal habiendo asistido suficiente número para su celebración, se declara abierta la sesión siendo aprobada el acta anterior leído que fue:

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que el objeto de esta sesión es el de proceder al nombramiento de la Comisión para atender a los asuntos propios de este Municipio.

La Corporación acuerda quedar constituida la Comisión en la forma que a continuación se expresan:

1.ª Comisión que comprende: Hacienda municipal, Contabilidad y Presupuestos; quien es elegido en votación secreta y por mayoría de votos D. Licente Milanes Carrajal, D. Roque Rollán Montero y D. Pascual Cortés Bravo

2.ª Comisión que comprende: Gobernación, Amostramiento, Re

partimientos, Estadística y Policía urbana y rural. Fuera elegi-
do en votación y por mayoría de sufragio, D. Rodrigo Canales Barro, y
D. Juan Canales Barro y D. Carlos Canales Barro.

3.ª Comisión que comprende: Instrucción Pública y Sanidad
e Higiene. En votación secreta y como los anteriores, fueron designados por
mayoría de votos D. Vicente Milanes Canales, D. Miguel Solís Barro
y D. Patricio Monter Rollán quedando afecta a esta Comisión las
Obras públicas municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y fir-
man los señores concurrentes de que certifica.

Vicente Milanes Roque Rollán Presbítero Ferrago
Miguel Solís
Carlos Barro
Patricio Monter

Isabel Ferrago

Sesión de 27 de junio En la villa de San Juan a veintinueve de junio de mil novecien-
tos treinta. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoria-
les a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Milanes Canales, y habiendo oído suficiente-
mente el señor Presidente declarar abierta la sesión, dando a lectura
al acta anterior, que fue aprobada sin rectificación.

Seguidamente se dio cuenta de la tasación practicada por el perito
práctico nombrado al efecto D. José Cortés Milanes, cuyo nombramiento fue
hecho con tal objeto para que en unión de otros nombrados en la inte-
rvenida precedieran a la tasación pericial del terreno cogido y el propio
de su camino vecinal de este pueblo a la Estación del ferrocarril cuyo
tasación es de veinticinco céntimos de peseta por cada metro cuadra-
do a cada uno de los dueños del terreno que se ha sido cogido.

El Pleno una vez penetrado y discutido este asunto, acordó apre-
bar esta tasación cuyo importe será abonado a cada uno de los pro-
prietarios en su día una vez que se verifique y tramite la ha-
bilitación de crédito suficiente para tal objeto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión



firmen los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Hilariño Roque Rollero Rodrigo Gorráez

Miguel Polio

CASTO BARRIO Mariano Corra

Augusto Gorráez

Sesión de 13 de julio
de 1930

En la villa de San Juan a trece de julio de mil novecientos treinta. Reunido el Ayuntamiento pleno de sus señores Concejales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. D. Hilariño N. Vicente, Hilariño Carrajal y habiendo existido suficiente número de señores Concejales para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la sesión y aprobada que fue el acta anterior sin rectificación alguna.

Continuando el señor Presidente, hizo saber a los señores Concejales, que el objeto de esta sesión, como habrán visto por la convocatoria, era dar cuenta de la formación de las ordenanzas sobre guarda rural de campo, sobre expedición de certificaciones y sobre licencia para construcciones y obras las cuales han sido formadas en armonía con lo dispuesto en los apartados a, c, y g del art. 368 del Estatuto municipal las que no habiéndose formado antes, procede hacerlo para dar cumplimiento a orden superior.

Para lectura de la ordenanza de imposición municipal para la sanción del arbitrio por expedición de certificaciones y abierta discusión, leído que fueron sus artículos uno por uno, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se da lectura de la ordenanza sobre los derechos y tasa de guardería rural de campo, la que discutida, fue también aprobada por unanimidad.

Después se dio lectura seguidamente de la ordenanza sobre licencia para construcciones y obras y discutidos cada uno de los siete artículos que comprende, se acordó por unanimidad aprobarla.

Finalmente quedó a probado que las tres indicadas ordenanzas se expongan al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones y resolverlas, una vez transcurrido dicho tiempo, se reunirá al Pleno.

Se delega de Hacienda a los efectos del artículo 33 del Estatuto municipal

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmados los señores concejales de que certifico.

Vicente Milanes Rogue Rollan Rodrigo Carras
Joaquín Polís Costo Barrón Pascual Cortés

Diego Barrón

Señalada de 10 de Agosto En la villa de San Pedro a diez de Agosto de mil novecientos treinta
de 1930 Remido al Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a las
— Presidente — providencia del señor Alcalde, D. Vicente Milanes Carras a la hora
D. Vicente Milanes Carras señalada para celebrar sesión y habiendo asistido suficiente número de
— Concejales — señores Concejales, el Presidente declaró abierta la sesión leída y pro-
D. Rogue Rollán leída y aprobada que fue el acta anterior, sin rectificación alguna.
D. Rodrigo Carras Barrón El señor Presidente expuso a la Corporación que ha recibido una
D. Pascual Cortés Barrón comunicación del Concejal D. Patricio Montero Rollán presentándole la
D. Miguel Solís Barrón dimisión del cargo en atención de haber sido acordado por el munici-
D. Andrés Carras Barrón pal suplente de este pueblo, cargo del que ha tomado posesión en
D. Costo Barrón Carras fecha primera del acta; en su consecuencia, lo remite a la deli-
beración de la Corporación para que ésta acuerde en presencia de lo
dispuesto en el art. 87 del Estatuto municipal vigente sobre indi-
cada renuncia. El Pleno con vista de lo preceptuado en el art.
87 del indicado Estatuto, acordó admitir la dimisión por la incompati-
bilidad alegada por el citado Concejál D. Patricio Montero Rollán y
visto lo dispuesto en el Real decreto de 15 de febrero último, lo preve-
nido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en circular fecha 28 de
Mayo pasado, inserta en el Boletín oficial de esta provincia nú-
mero 107 de 31 de mayo último, procede cubrir las va-
cantes automáticamente de donde procede y correspondiente a uno de
los mayores contribuyentes, con sueldo para substituirle, a D. Juan Félix
Barrón a quien se le hará saber la designación.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y

forman los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Milanes Rogue Rollan Rodrigo Jarama
 Trigueros Polo Santo Barraso Pascual Cortis

Señor D. Garrago

Sesión extraordinaria. En la villa de San Salvador a siete de Septiembre de mil novecientos treinta,
 de 7 de Septiembre de 1930 siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Sala capitular, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Milanes Carrasjal, los señores
 Concejales cuyos nombres se expresan al margen y que constituyen mas de
 las dos terceras partes de los que forman el Ayuntamiento pleno, con el fin de
 celebrar sesión extraordinaria para que fueran citados, con la autorización y en
 la forma ordenada por la ley.

abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Acta de lectura del con-
 to de la Comisión municipal pernuante fecha diez de Agosto último,
 por el cual se propone la habilitación de un crédito de mil cincuenta y
 ocho pesetas, con imputación al capítulo 19, artículo 1.º, anexo 1.º del
 Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de la
 deuda existente por terreno expropiado en la construcción del camino vecinal de este pueblo a
 el camino su Estación del ferrocarril.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta, y de no haberse pre-
 sentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición
 al publico del expediente, y considerando que por tratarse de una obliga-
 ción legítima, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el ca-
 so previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Adminis-
 tración municipal, según, por lo tanto procedente la habilitación de crédito pro-
 puesta a falta de consignación para este objeto en el presupuesto co-
 rriente, toda vez que para atenderla no dispone de sobrante ne-
 cesario en la liquidación del último ejercicio, previa la discusión conve-
 niente, y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la pro-
 puesta de la Comisión pernuante, de que queda hecha referencia, y que
 este acuerdo se tenga como finis ejecutivo, llevándose desde luego a

efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, y de todo ello yo el Secretario, certifico.

Vicente Milanes Roque Rollan

Miguel Páez Ant Barraso

Rodrigo Carrasco

Leopoldo Carrasco

Sesión de 26 de Octubre
 de 1930 aprobando el
 presupuesto para 1931
 Señores del Ayuntamiento
 pleno

— Presidentes —

D. Vicente Milanes Carrasco
— Secretarios —

D. Roque Rollan
Rodrigo Carrasco Barraso

— Concejales —

D. Pascual Cortés Barrero
D. Miguel Solís Barrero

D. Andrés Carrascal Caballero
D. Juan Solís Carrasco

D. Castro Barrero Carrasco
— Secretarios —

D. Leopoldo Carrasco Prieto

En la villa de Don Alvaro a veintiseis de Octubre de mil noventa y treinta, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de siete de Septiembre último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prescrita por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos, y sostenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que recaen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad por el Ayuntamiento, quedando en su consecuencia fijado el total ingresos en veintinueve mil trescientos diez y seis pesetas y noventa céntimos, y el de gastos en veintinueve mil trescientos diez y seis pesetas y noventa céntimos; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación



de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 3.º y 3.º del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, coningo el Secretario, de que certifico.

Vicente Milanes

Rodrigo Garrayo

222

Juan Gil

Pascasio Cortés

Raquel Gallan

Miguel Solís

Leopoldo Garrayo

Sesión de 1.º de Agosto. En la villa de San Alvaro a primeros de Noviembre de mil novecientos treinta. Siendo las diez horas de indicado día, se constituyó en sesión el Ayuntamiento pleno y extraordinario, los señores Concejales que al margen de Vicente Milanes Carrasal figuran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Milanes Carrasal, y habiendo leído y ratificado la anterior, expuso: Don Rodrigo Garrayo Barro como habrían visto por la cédula de convocatoria, el objeto es el proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone esta Corporación y cuádruple número de vecinos con casa abierta que pagan una cuota de contribuciones directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Sucesos de 8 de febrero de 1877 y Real Decreto de 10 de Octubre último.

Se da lectura a dichos preceptos legales, por un el Secretario y consultado el padrón de habitantes, la repartición de contribución territorial, la Matrícula de industrial y demás documentos acreditativos de contribuciones directas, después de breve discusión y resuelta las dudas por los señores Concejales, por unanimidad se acordó dar por terminada la lista formada por este Ayuntamiento y autorizada en este acto; acordándose además, sean publicadas inmediatamente, exponiéndose al público los edictos en la tablilla de esta Corporación, permaneciendo expuestas hasta el día 20 del presente para oír o formular las reclamaciones que se hagan en dicho plazo, las que resolverá esta Corporación antes del día primero de Diciembre.

No habiendo otros asuntos que resolver, se da por terminada el acto y extendida la presente, la firman los señores

asistentes, de que certifico.

Vicente Milanes

Rodrigo Garrayo

Juan Vilas

Pascual Cortés

Proque Pollan

Manuel Lora

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria En la villa de San Clemente a veintitrés de Noviembre de mil novecientos
 de 23 de Noviembre treinta. Puesta a votación. Puesta a votación. Puesta a votación.
 — del 730 —

En la villa de San Clemente a veintitrés de Noviembre de mil novecientos
 treinta. Puesta a votación. Puesta a votación. Puesta a votación.
 sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Milanes,
 Corrajal, y habiendo asistido suficiente número para su celebración,
 el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída que fue por mí el Secretario el acta anterior, quedó aprobada
 sin rectificación alguna.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación que los listos de Contribu-
 yentes con derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores,
 expuestos desde el día primero del actual al público para oír reclamaciones,
 no se han formulado ninguna, por lo que procede declarar su apro-
 bación definitiva.

El Pleur en vista de no haberse presentado durante el plazo de los
 veinte días en que han estado expuestos al público los indicados listos con
 derecho a votar Compromisarios, sin que durante dicho plazo se hayan for-
 mulado reclamaciones de inclusión ni exclusión, las aprobó definitivamente.
 No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y fir-
 man los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Milanes

Rodrigo Garrayo

Juan Vilas

Pascual Cortés

Proque Pollan

Manuel Lora

Leopoldo Garrayo

En la villa de San Alvaro a treinta de Noviembre de mil nove-
 sesion de 30 de No. ciuto treinta. Previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió a
 viembre de 1930. la hora señalada en sus Eres Constitucionales, el Ayuntamiento pleno
 - Presidente - para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor
 D. Vicente Milanez Canaja Alcalde D. Vicente Milanez Canaja y habiendo asistido suficiente
 Concejales número para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la
 D. Rodrigo Garriga Barrio sesión.

Rogio Rollan Gutiérrez Leída que fue el acta anterior, quedó aprobada sin modificación el
 Pascasio Cortés Porras quita.

Juanillo Barrios El Presidente expuso que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento
 Miguel Solís Barrios pleno el presupuesto municipal ordinario, habiéndose prescindido de al-
 Ande Canaja Colateral guas exacciones por no existir en esta localidad el objeto de gra-
 Carlos Barrios Barrios vamen, procede que el Ayuntamiento acuerde solicitar del Sr.
 Tránsito Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la oportuna
 autorización para prescindir de dichas exacciones en el orden de
 imposición.

El Ayuntamiento pleno de unánime conformidad, acuerda, en con-
 formidad con lo expuesto por la Presidencia, solicitar dicha autoriza-
 ción por las causas expuestas para prescindir de las exacciones sobre
 comenajes de lujo, circulación de ésta, sobre casinos y demás círculos de
 recreo, del arbitrio del 3% del producto bruto de minas, sobre espectá-
 culos públicos, sobre terrenos incultos, sobre el valor de solares, sobre
 el de pesos y medidas por no existir alguno de ellos, en este térmi-
 no municipal y otro, por resultar gravosa su recaudación com-
 parada con lo que pudieran producir.

Acordado se acuerda se anuncie al público por edicto en la ta-
 blilla de este Ayuntamiento y Boletín Oficial para oír las reclama-
 ciones, durante quince días.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y fir-
 man los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Milanez Canaja Rodrigo Garriga

Juan Villos

Pascasio Cortés Rogio Rollan

Miguel Solís

Rodrigo Garriga

Sesión extraordinaria En la villa de Don Alvaro a diez y ocho de Enero de mil, novecientos
 de 18 de Enero de 1931 treinta y uno. Previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en la
 - Alcalde - Excmo. Conventual a la hora señalada el Ayuntamiento pleno para celebrar
 D. Vicente Milanes Corrajal sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Mila-
 - Concejales - nes Corrajal, y habiendo existido suficiente número de señores Concejales.
 D. Roque Rollán Gutiérrez les para celebrarla, el señor Presidente declaró abierto el acto, después
 "Rodrigo Canayo Barrio de ser leída y aprobada el acta anterior.

- Concejales. - Seguidamente el Presidente hizo saber a la Corporación que ha-
 D. Miguel Valls Barrio biendo sido subastado con fecha diez del actual el Servicio de recauda-
 "Pasquar Cortés Bravo ción de los arbitrios municipales sobre bebidas, carnes frescas, y saladas
 "Juan Villo Barrio para el ejercicio actual y bajo el tipo de cuatro mil setenta y cinco por-
 "Andrés Corrajal Caballero tas cuya adjudicación provisional fue hecha a favor del mejor
 "Cato Barrio Canayo portor D. Diego Cortés Mancha (menor), la Corporación puede re-
 solver en definitivo. En vista de haberse hecho saber el resultado
 de dicha subasta y la adjudicación provisional sin que se hayan pre-
 sentado reclamaciones en el plazo de cinco días sobre la misma,
 el Ayuntamiento acordó: Aprobando definitivamente dicho rebate a
 favor del mejor portor D. Diego Cortés Mancha (menor) el que se ha-
 rá saber y se requerirá para que compare en las arcas municipales
 como fiadora definitiva, el diez por ciento de la cantidad por la que le
 ha sido adjudicado dicho rebate.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y fir-
 man los señores concejales de que certifico.

Vicente Milanes "Rodrigo Canayo
 "Pasquar Cortés "Juan Villo "Miguel Valls
 "Andrés Corrajal "Cato Barrio "Leopoldo Garray.

Sesión extraordinaria de En la villa de Don Alvaro a veintidós de febrero de mil, novecientos treinta
 de 23 de febrero de 1931 y uno. Previa citación especial se reunió el Ayuntamiento pleno en su
 Excmo. Conventual, a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Milanes Corrajal, y ha-
 biendo existido los señores que al margen figuran el señor Presidente de-
 claró abierta la sesión leída y aprobada que fue el acta anterior.



Seguidamente el señor Presidente expuso a los señores Concejales que como habrán visto por la convocatoria, el objeto de esta sesión es, dar cuenta al Ayuntamiento de que en vista de la pertinaz sequía, el obrero se halla sin trabajo y en situación difícil para sostenerse con motivo de la crisis y a fin de resolver el conflicto, la Corporación acordará los medios más oportunos para contrarrestar los efectos de la carencia del trabajo por la que atraviesa el obrero de esta localidad. La Corporación en atención a lo expuesto por la presidencia y para resolver o cuando menos amortiguar un tanto la difícil situación por que atraviesa la clase obrera, por no haber trabajo para emplearla, acuerda:

Primero: Que se empleen por cuenta de este Ayuntamiento en los caminos y ancha de calles invirtiendo la cantidad que sea posible con cargo al presupuesto corriente, fijando a cada jornal los pesetas.

Segundo: Que en el supuesto de que el conflicto se prolongue por la falta de lluvia, el Municipio no pueda sufragar por mucho tiempo los gastos que se originen para hacer frente a esta paralización del trabajo, se convoque por la Alcaldía a los mayores contribuyentes de la localidad a fin de designarle a cada uno con arreglo a su situación y condiciones, los obreros restantes de los que coloque el Municipio y de este modo, ver de salvar la situación de los brazos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concejales de que certifico.

Vicente Milanes Rodrigo Carruyo Presario Corti

Juan Vilas Miguel Salas Quintero Carrasjal

Costo Barral

Segundo Carruyo

Sesión extraordinaria. En la villa de Don Alvaro a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno. Por vía especial convocatoria hecha al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Milanes Carrasjal y habiendo asistido los señores que al margen figuran, el señor Presidente declaró abierta la sesión leyendo y apro-

basa que fué el acta anterior.

Incontinenti el señor Presidente ordenó que por el infrascrito Secretario, se diese lectura a la Real orden-circular de diez del actual del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial de esta provincia extraordinario, así como la circular que en el mismo se publica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y de su telegráfica recibida ayer en esta Alcaldía referente, estas disposiciones para que se acuerde por la Corporación municipal el número total de Concejales, que le corresponde a integrar el futuro Ayuntamiento a fin de ser elegidos en totalidad por miembros en la próxima elección.

Estando de dicha Real orden y lo dispuesto por la superioridad gubernativa de esta provincia, la Corporación municipal a presencia de lo dispuesto en la misma Real orden en sus párrafos primeros acordó con vista de los antecedentes que arroja la rectificación anual de 1897 del Censo de población y en armonía con la escala del artículo 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1897, esta Corporación municipal en lo sucesivo, se compondrá de nueve Concejales en atención a exceder la población de 1001 residentes según dicha rectificación censal en su Distrito único, única sección.

También se acordó que se exponga al público en la tablilla de anuncio por el plazo de cinco días, el número total asignado para la constitución del futuro Ayuntamiento y con arreglo al párrafo 2.º, dentro del plazo de cinco días, cualquier vecino podrá interponer ante el señor Gobernador de la provincia el oportuno recurso y que se recite relación numérica en total por distritos al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de los Concejales, que hayan de elegirse según lo acordado en esta sesión.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Viente Milanes

Modesto Garriga

Pascasio Cortés

Juan Silos

Nicolas Dols

Andrés Benítez

Costo Barral

Leopoldo Garriga

Acta de constitución e instalación del nuevo Ayuntamiento

Sres. Concejales actuales que cesan.

D. Vicente Milani Carrajal

Rogre Rollán Gutiérrez

Rodrigo Lamayo Barrio

Pascual Cortés Barrio

Miguel Lolo Barrio

Juan Lolo Barrio

Quirce Carrajal Caballero

C. L. Barrio Lamayo

Sres. Concejales que se poseerán como

entrantes

D. José Lolo Montero

Rodrigo Lolo Escacena

Matteo Lolo Rollán

José Montero Prieto (mayor)

Lebaniano Prieto Balboa

Matteo Prieto Barrio

Manuel Ant. Barrio Cortés

Quirce Carrajal Caballero

Fernando Barrio Prieto

En la villa de San Abdon a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y seis. Provia especial convocatoria y para cumplimiento orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin embargo de otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se constituyó el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Rogre Rollán Gutiérrez, en ejercicio por ausencia del Presidente, con asistencia de los señores Concejales actuales; concurriendo igualmente los Concejales electos expresados al margen que fueron proclamados por la Junta municipal del Censo Electoral en sesión de cinco del actual con arreglo al artículo 27 de la Ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907, los cuales fueron presentados con respectivos credenciales y recibidos cortesmente.

El Presidente declaró abierto el acto en sesión pública e hizo saber el objeto de la sesión del cual ya tienen conocimiento, cuyo fin es el dar posesión a los señores Concejales que les corresponde constituir esta Corporación y con arreglo a los disposiciones vigentes y el indicante telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil, poseerlos en su nuevo cargo y al efecto, se dio la presidencia al de mayor edad D. José Montero Prieto (mayor) después de dejar los entrantes instalados y poseerlos depositando en la mesa presidencial las insignias de Alcalde y Tenientes que acababan de cesar.

Incontinente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del onustado Concejal D. José Montero Prieto (mayor), se examinaron en este acto, los expedientes de los electos respectivos y resultando de los datos electorales obrantes en la Sección de este Municipio, que en este único Distrito electoral, única Sección, no tuvo efecto la elección de Concejales por haber sido proclamados definitivamente en la forma que dispone el art. 27 de mentada Ley Electoral, sin que apareciera que haya habido protestas ni reclamaciones referentes a la proclamación de los elegidos y teniendo en cuenta la cetera de estos datos, se procedió

a la decisión de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por medio de rotación, la que verificase, dió el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente fué elegido por siete votos Don Rodrigo Loday Escacena, habiendo obtenido D. José Montero Prieto (mayor) de votos.

Seguidamente pasó a ocupar la Presidencia el elegido por absoluta mayoría D. Rodrigo Loday Escacena el que dispuso que se procediera al nombramiento del primer Teniente Alcalde en la forma que se había hecho con el de Presidente resultando elegido por ocho votos D. Andrés Corrajal Caballero con uno en contra que obtuvo a su favor D. Mateo Gilos Rollán.

Procedida a la elección del segundo Teniente Alcalde, resultó nombrado por mayoría absoluta de seis votos D. José Gilos Montero contra tres que obtuvo D. José Montero Prieto (mayor).

Seguidamente por el orden siguiente, los señores que la continuación se expresan: Concejales primer Regidor, D. Sebastián Prieto Balboa, D. Mateo Gilos Rollán, D. Mateo Prieto Barras, D. Manuel Antonio Romero Cortés y D. Manuel Romero Prieto (segundo).

Terminado el acto de la constitución en la forma anteriormente expuesta, por unanimidad el Ayuntamiento acordó ofrecer se incondicionalmente al Gobierno provisional constituido con el advenimiento de la República como identificarse con este régimen así como al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para todo cuanto pueda contribuir esta Corporación y acatar todas sus disposiciones, órdenes, disposiciones, del nuevo régimen.

Seguidamente se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos y hora de las doce y que copia literal de este acto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente, dió por terminado el acto, de todo lo cual yo, el Secretario occidental por ausencia para asuntos del servicio del propietario, estiendo la



presente, de todo lo cual certifico.

Rodrigo Lodo
Alcalde

José Silos Sebastian Prieto

Mateo Silos José Montero

Mateo Prieto Fernando Carrero

Manuel Ant. Barroso

José Prieto

Sesión del Ayuntamiento - En la villa de San Pedro a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sesión pública a la hora que viene señalada, bajo la presidencia del señor D. Rodrigo Lodo, Alcalde.

- Alcalde - Los Escacena para celebrar sesión, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan; el señor Presidente declara abierto el acto.

- Concejales - y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada sin rectificación alguna, entrándose en la (orden del día)

- Orden del día -

- Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos de la superioridad, se acordó su cumplimiento.

- Acto continuo, se espuso por el señor Presidente que en atención a la orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, la legislación aplicable para el funcionamiento de los Ayuntamientos, es la Ley Municipal de 1877 y por tanto, procede la designación del Regidor como igualmente por elección, deben quedar formados las respectivas Comisiones según lo dispuesto en el art. 60 de dicha ley.

- Por votación se procedió a elegir al Regidor Sindico, recayendo el sufragio en el Concejal D. Sebastián Prieto Balboa.

En igual forma se verificó la designación de las Comisiones, quedando éstas constituidas, como a continuación se expresan:

Primera Comisión: Compraventa de Contabilidad, Hacienda Municipal, Presupuestos, Sanidad y Policía urbana y rural, la componen el Alcalde D. Rodrigo Lodo, Escacena, como Presidente y como vocales, los Concejales D. Mateo Prieto Barroso, D. Manuel Antonio Barroso Cortés y D. José Silos Montero.

- Interventor -

- Por votación se procedió a elegir al Regidor Sindico, recayendo el sufragio en el Concejal D. Sebastián Prieto Balboa.

En igual forma se verificó la designación de las Comisiones, quedando éstas constituidas, como a continuación se expresan:

Primera Comisión: Compraventa de Contabilidad, Hacienda Municipal, Presupuestos, Sanidad y Policía urbana y rural, la componen el Alcalde D. Rodrigo Lodo, Escacena, como Presidente y como vocales, los Concejales D. Mateo Prieto Barroso, D. Manuel Antonio Barroso Cortés y D. José Silos Montero.

- Interventor -

- Por votación se procedió a elegir al Regidor Sindico, recayendo el sufragio en el Concejal D. Sebastián Prieto Balboa.

En igual forma se verificó la designación de las Comisiones, quedando éstas constituidas, como a continuación se expresan:

Primera Comisión: Compraventa de Contabilidad, Hacienda Municipal, Presupuestos, Sanidad y Policía urbana y rural, la componen el Alcalde D. Rodrigo Lodo, Escacena, como Presidente y como vocales, los Concejales D. Mateo Prieto Barroso, D. Manuel Antonio Barroso Cortés y D. José Silos Montero.

- Interventor -

- Por votación se procedió a elegir al Regidor Sindico, recayendo el sufragio en el Concejal D. Sebastián Prieto Balboa.

En igual forma se verificó la designación de las Comisiones, quedando éstas constituidas, como a continuación se expresan:

Primera Comisión: Compraventa de Contabilidad, Hacienda Municipal, Presupuestos, Sanidad y Policía urbana y rural, la componen el Alcalde D. Rodrigo Lodo, Escacena, como Presidente y como vocales, los Concejales D. Mateo Prieto Barroso, D. Manuel Antonio Barroso Cortés y D. José Silos Montero.

- Interventor -

- Por votación se procedió a elegir al Regidor Sindico, recayendo el sufragio en el Concejal D. Sebastián Prieto Balboa.

Segunda Comisión: comprensiva del Catastro de Rústica y Urbana, Anillamiento, Repartimiento y Estadística compuesta de los señores Concejales, como Presidente, el primer Ecuiente Alcalde D. Andrés Corrajal Caballero, como vocales, D. Mateo Lillo Rollán, D. Fernando Barrera Prieto, D. Sebastián Prieto Balboa (mayor).

Tercera Comisión: comprensiva de Instrucción Pública, Beneficencia, Matadero, Régimen interior del Ayuntamiento y otras no especializadas, eligiéndose como Presidente al Alcalde D. Rodrigo Luján Escamea, como vocales, D. Sebastián Prieto Balboa, y a D. Mateo Lillo Rollán.

Acta de Remoción
D. Mateo Lillo Rollán

Continuó el Concejál D. Mateo Lillo Rollán hizo presente a la Corporación, que habiendo sido nombrado Concejál y viéndose figurando en virtud de nombramiento, Recaudador voluntario de este Municipio, considerando incompatible con el cargo de Concejál, desde este momento presenta su dimisión como tal Recaudador voluntario.

El Ayuntamiento por unanimidad acepta la dimisión presentada, después de una detenida discusión, a propuesta del mismo señor Concejál, se nombra para Recaudador voluntario de este Municipio a D. Roque Rollán Gutiérrez.

A continuación, fue concedida la palabra al Concejál D. Sebastián Prieto Balboa el que hizo presente a la Corporación que en atención al régimen constituido de la República en España, propone, se ponga a la calle Cortellana el nombre de Capitanes Balboa y García en memoria de estos dos mártires de la Patria. La Corporación identificada con estas manifestaciones, por unanimidad se acuerda la variación propuesta.

Seguidamente se hizo por el Alcalde presidente expuso que teniendo en cuenta que este pueblo viene disfrutando por disposición testamentaria de D.^a Manuela Luján la renta que producea una doce fanega de terreno para sus productos ser repartido en pan a los pobres de este pueblo el día de Nochebuena, visto este rango de altruismo que dicha señora dispensó a los vecinos de esta localidad con tan laudable fin benéfico, propone que en este pueblo lleve una de sus calles su nombre, en conmemoración



de tan filantrópica señora. El Ayuntamiento acuerdo, acordando lo manifestado por la presidencia y por unanimidad, teniendo en cuenta que según noticias la indicada señora murió en la calle Carrera por lo que se varía este nombre por el de Manuela Soñi.

No habiendo otro asunto que ventilar, se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Padua Andrés Corrajes
Sebastián Prieto Manuel Ant. Barro
Mateo Lila Bernardo Barro
José Montero Mateo Prieto
José Lila José Lila

Sección de 26 de Abril
 de 1931

— Alcalde —
 D. Rodrigo Padua Escacena
 — Escribientes —
 D. Andrés Corrajes Caballero
 — Concejales —
 D. José Lila Montero
 D. Sebastián Prieto Barro
 D. Mateo Lila Barro
 D. José Montero Prieto Barro
 D. Mateo Prieto Barro
 D. Manuel Antonio Barro Cortés
 D. Fernando Barro Prieto

En la villa de San Alonso a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y uno. Reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Rodrigo Padua Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan. El señor Presidente abrió el acto y leído y aprobada que fue el acta anterior, se entró en la Orden del día

Dada cuenta de los Pleitos, Oficiales, órdenes, recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido y con la venia de la presidencia expuso el Excmo. Alcalde D. Andrés Corrajes Caballero que en vista de que el camino de la Estación del Ferrocarril a este pueblo se ha echado tierra sobre la alameda por el ensagado de la construcción de dicho camino sin que se le pase el rodillo para la consolidación del mismo, el estado en que éste queda, es deficiente por sobresalir mucha piedra, quedando por tanto en condiciones no satisfactorias, lo manifiesta a la Corporación para que esta acuerde y adopte las medidas que deban tomarse con respecto a la consolidación de dicho camino.

El Ayuntamiento visto las atinadas observaciones del expresado Concejale y acordando que el indicado camino, queda en condiciones

poco favorable para el tránsito, acuerda nombrar una comisión que vaya a Badajoz, a exponerle al Presidente de la Diputación provincial y recabar la pronta remisión de rodillo para la afirmación de dichos caminos, integrando esta Comisión, los señores D. Andrés Carraval Caballero, D. Sebastián Prieto Balboa, cuyos gastos de viaje les serán abonados, con cargo al capítulo de imprenta del corriente presupuesto.

Habiendo oído el asunto de que trata, se levantó la sesión firmando los señores Concejales asistentes de que certifica.

Andrés Carraval

Andrés Carraval

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto

Matteo Tito

Sebastián Prieto

Jose Montero

Leopoldo Garza

Sesión de 24 Mayo de 1931

En la villa de San Carlos a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus salas capitulares a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Induráin Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran. Abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el señor Presidente hizo saber al Ayuntamiento, haberse recibido una comunicación de la Alcaldía de Badajoz, de la que se ha dado lectura, en la que se interesa, a propuesta del Ayuntamiento de Zuján, se tome acuerdo adhiriéndose a la petición del solicitante del Gobierno provisional de la República, la expulsión de España, de la Compañía de Jesús. La Corporación después de abierta discusión sobre el particular, en unánime criterio, acuerda prestar su adhesión y que se

baga llegar al Gobierno esta petición; comunicándose a la vez al Alcalde de la capital de esta provincia, el cumplimiento de la resolución tomada.

También a propuesta del señor Presidente se acuerda nombrar una Comisión del seno de esta Entidad municipal integrada por el Alcalde Presidente, D. Rodrigo Esdoy Escacena y el Concejal D. José Montero Prieto, para que vayan a Badajoz a conferenciar con el señor Gobernador civil y Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, respecto a las distintas necesidades y asuntos que en pro de los intereses generales de esta localidad deben ventilarse.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Rodrigo Esdoy
Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barro

Fernando Barroso

Antonio Compañi

José Montero

Matteo Silos

José Silos

Matteo Prieto
Leopoldo Garrayo

Sesión de 31 de Mayo
— de 1931 —

En la villa de Don Álvaro a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Congregado el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Esdoy Escacena con asistencia del total de Concejales, la presidencia declara abierta la sesión. Leída y aprobada el acta anterior sin rectificación, se entra en la

— Orden del día —

Se dio cuenta de los Proletos oficiales y ordenes recibidos acordando en cumplimiento. Incontinenti el señor Presidente expone haber recibido de la Alcaldía del inmediato pueblo de Talavera de Mérida una comunicación en la que invita a este Ayuntamiento para que, puesta las dos entidades de acuerdo, se solicite de la Diputación provincial la concesión del camino vecinal de dicho pueblo a esta localidad; con cuya construcción se obtendrá un gran importante.

beneficio para los dos pueblos, pues si bien hoy solo hay un relativo contacto entre ellos, es debido a la falta de una buena vía de comunicación y existiendo ésta, se establecería una estrecha y continuada relación, en atención a ser esta villa la más próxima a Valverde de Mérida, con Estación de ferrocarril, razón por la cual daría al vecindario de aquella población preferencia para enlazar con el ferrocarril y tomar el tren. Otro de los extremos más ventajosos y estimoables que con este camino se resolvería, es la crisis que por poco fuerza del obrero agrícola, que se acerca tan luego como se terminan las operaciones de siega. Claro es, que para nosotros es de mayor importancia y necesidad, que nos fuera concedida el camino vecinal de ésta a Mérida por ser muy continuada la comunicación de este vecindario con dicha Ciudad; pero esto es ofensa para pedir también el de Valverde de Mérida como incluida en el plan de obras de la Diputación.

Abierta discusión sobre esta particular, los señores Concejales expresaron su conformidad con las manifestaciones hechas por la presidencia, acordando por unanimidad:

Primero: Que este Ayuntamiento conjuntamente con el de Valverde de Mérida, solicite la construcción del indicado camino vecinal en la que afecta a un dos términos ofreciendo el cuarenta y uno por ciento en vez del cuarenta por ciento a que está obligado el Municipio.

Segundo: Que en su día se solicite de la Diputación como anticipo reintegrable, la parte que correspondiera, para su construcción ofreciendo como garantía, consignar en sus respectivos presupuestos, la cantidad debida para ir ampliamente amortizando el anticipo hasta saldar por completo el crédito y en el caso de que la Diputación provincial no acepte este medio de garantía, le será dado otro que considere más eficaz, como por ejemplo el de gravar con el recargo correspondiente la contribución territorial por rústica.

Tercero: Que bajo las mismas bases y condiciones y con carácter preferente, se pida la construcción del camino vecinal a Mérida, autorizando al Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación municipal y con certificación de este acuerdo, se solicite la

dos cuarenta caminos, invitando a la vez al Ayuntamiento de Mérida para que también haga la petición.

Segundamente por la presidencia dióse cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia dimanante de un telegrama del señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la que se interesa que, por esta Alkalá, se abra inscripción en esta localidad para allegar recursos al objeto de atender a remediar la situación de obreros sin trabajo.

Penetrada la Corporación del fin laudable que se persigue, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, contribuir con veinticinco pesetas, las que serán cargadas al capítulo de sufragios del comiteo presupuesto. Y continuación se dió lectura de la renuncia del Representante de los fondos de este Municipio que por escrito presenta A. Patricio Montero Rollán, cuyo cargo venia desempeñando; el Ayuntamiento acordó aceptarla y que provisionalmente, como cargo Concejal, la desempeñe el Concejal D. Mateo Silo Rollán como persona capacitada para ello, hasta tanto se anuncie y provea la vacante con la expresa condición de exigir al solicitante que quiera ocupar la, la fianza que reglamentariamente se le exija en vista de que dada la insignificancia insignificante que disfruta no puede llevarse por hoy a la oposición.

También de acordó se abona a los señores Concejales D. Andrés Carreras Caballero y D. Sebastián Prieto Balboa, la cantidad de treinta y cinco pesetas por los gastos de viaje que según manifiestan se les originó con la ida al Badajoz para tratar el asunto del camino vecinal a gata Estación.

Igualmente fué acordado el abono de treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz a la Comisión compuesta del presidente D. Rodrigo Rodero Escamea y del Concejal D. José Romero Prieto o sus representantes con el señor Gobernador civil de la provincia y Diputación provincial de asuntos que interesan a esta localidad, cuya suma alcanza a treinta y cinco pesetas las que les serán abonadas, también con cargo a sufragios del comiteo presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

firmando todos los señores concurrentes de que certifica. = sobre ras-
pado y enmendado = "pueblo de Alvarado de la Sierra" = vale

Rodrigo Sotelo

Mateo Soto

Sebastián Prieto

Bernardo Paredes

Andrés Bernal

José Montero

Supremo Excmo

Excmo ordinaria del. En la villa de Don Alvarado a siete de junio de mil novecientos treinta y
siete 7 de junio de 1937. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la ho-
ra señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde D. Rodrigo Sotelo Escacena con asistencia de los señores
Concejales que al margen figuran. Abierta la sesión por el señor Pre-
sidente, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada sin recti-
ficación y se entra en la

— Orden del día —

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas, se acordó su cum-
plimiento.

El señor Presidente hizo presente a la Corporación municipal
que en vista de que en el Boletín Oficial de la provincia no se publi-
can todas las disposiciones que se promulgan por lo cual se desca-
raban muchas de ellas que son de gran interés para la
buena marcha y régimen de la Alcaldía y Municipio, propone
al Ayuntamiento, que se suscriba a la Gaceta de Madrid
por este medio a fin que falta para la terminación de la ejer-
ción de la Corporación conforme con las manifestaciones se piden por
la presidencia, acuerda por unanimidad se haga dicha sus-
cripción a dicha Gaceta Oficial, dada la gran utilidad que
ha de reportar al Ayuntamiento y sus dependencias y si bien



esta suscripción no está incluida en el presupuesto corriente hasta tanto sea incluida esta atención en el venidero presupuesto, haga se el pago con cargo al capítulo de suprimidos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Adán

Andrés Comas

José Montero

Manuel Ant. Barro

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de 14 de junio de 1931

En la villa de San Carlos a catorce de junio de mil novecientos treinta y uno. Remido el Ayuntamiento pleno en sus salas Orientales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Adán Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran. Abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada sin rectificación y se entra en la

— Orden del día —

Leída cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos, se acordó su cumplimiento. Seguidamente se da cuenta de los repartos de arbitrio sobre guardería rural de campo de este Ayuntamiento confeccionados para el presente año, cuyas cantidades se hallan consignadas como ingresos en el presupuesto del actual ejercicio y en vista de haber sido expuesto al público y anunciado en el Boletín Oficial de la provincia para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, el Ayuntamiento acuerda aprobarlos y que se pongan al cobro en vista de que durante el plazo de exposición, no se han presentado reclamaciones ningunas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifico.

Rodrigo Adán

Andrés Comas

José Filas

Manuel Ant. Barro

Manuel Ant. Barro

Sebastián Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión de 21 de junio
 de 1731

En la villa de San Abdon a veintuno de junio de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Concejiles, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Escacena con asistencia de los señores Concejales que al yaorgen se expresan y abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada sin modificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Data cuenta de los Reclamos oficiales y ordenes recibida, se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido el Concejal D. Andrés Carrajal Caballero, copuró a la Corporación que habiendo pasado algunos vecinos con carro por el camino de este pueblo a la Estación del ferrocarril lo cual perjudica grandemente toda vez que dicho camino no está aun consolidado, propone que por el Alcalde Presidente se ordene la publicación de un bando prohibiendo en absoluto el tránsito de carros y otros vehículos y artefactos por el ya mencionada camino evitando de este modo las pérdidas que están ocasionando con el levantamiento de la alameda. El Ayuntamiento visto las manifestaciones expuestas por el Sr. Carrajal acuerda se haga saber al vecindario la prohibición del paso con carro por el mencionado camino señalando el único tiempo que los contravectores serán castigados con multas que con arreglo al Estatuto municipal, la Alcaldía tenga a bien imponerlos por primera vez y en caso de reincidencia, se pasará el tanto de culpa al juzgado municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, y firman los señores concurrentes, lo que certifico.

Rodrigo Escacena

Andrés Carrajal José Silos

Mateo Silos

Manuel Ant. Carrero
 Sebastian Nieto

D. Juan de la Cruz

Sesión ordinaria de 5
 de julio de 1731.

En la villa de San Abdon a cinco de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Concejiles, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D.



Rodrigo Rodry Escacena con asistencia de los señores Concejales que al man-
gen figuran y abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior que fué apro-
bada sin rectificación alguna, y se entra en la

Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.

El Presidente dió conocimiento a la Corporación de que en vista de las reite-
radas quejas del vecindario referente a que el Pílor, por no efectuarse la
limpieza con alguna frecuencia, da lugar a que crezcan los malos olores y suciedades
que fomentan la cria y desarrollo de insectos y sanguijuela cuyo estado
de debilidad perjudicia al ganado que en el belfo, somete a la delibera-
ción de los señores Concejales este belfo para que en concordancia acuerde.

La Corporación en virtud de las manifestaciones hechas por la presidencia, acua-
da se desplegue una esmerada vigilancia y limpieza del Pílor para lo
cual debe el Alcaide de este Ayuntamiento encargarse dos veces cada
semana y por su trabajo extraordinario, se le gratifique con veinte pe-
setas anuales si bien en la época de invierno, deba hacerse solo una
vez en semana.

También se dió cuenta por la presidencia hallarse enfermos los pobres de la
beneficencia José Parra Cunecho y Severiana Díaz, los cuales, carecen de un
litro para adquirir alimentación láctea por disposición facultativa a la que
están sometidos, en su consecuencia propone se les suministre por este
Ayuntamiento el medio para que adquirieran cada uno dos litros de leche
diariamente. La Corporación visto de que estos enfermos son caberos
de familia y su situación es precaria, acuerda se les suministre el importe
de alimento, por un plazo de quince días, cuyo importe será satisfe-
cho con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

También se acuerda por el Ayuntamiento, la inversión y distribución de fondos
del mes anterior.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman la concurrencia de que certifica

Rodrigo Rodry

Andrés Bermúdez José Niles

Mateo Niles

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto

Leopoldo Garza

Señal ordinaria de 17
de julio de 1931

En la villa de San Abdon a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran, leída que fué el acta anterior quedó aprobada sin rectificación alguna y se entra en la orden del día.

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento. Liquidándose el señor Presidente hizo saber a la Corporación que con fecha 1.º de Septiembre de 1930 el Ayuntamiento sobre utilidades y los de arbitrio de Guardia rural y de fagüelín y campo recitos para su cobro se hallan extendidos, por lo que al Ayuntamiento acuerda su entrega por medio del oportuno cargo de valores al Recaudador voluntario D. Roque Rallón Gutiérrez para que desde luego se pongan en ejecución abriendo el periodo de cobranza voluntaria por fecha día. El Ayuntamiento conforme con la propuesta, así lo acuerda.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Godoy

Rufo Leganar

José Silos

Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barrero

José Montero

Matteo Silos

Leopoldo Garrayo

Señal ordinaria de 17
de julio de 1931

En la villa de San Abdon a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran, leída y aprobada que fué el acta anterior quedó aprobada sin rectificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento. Acto continuo por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de los telegramas recibidos del Sr. Gobernador Civil referentes a que

para el cobro del impuesto sobre la contribución para realizar trabajos de urbanización se proceda al cobro de una décima y el otro por el que se da reglas para cumplir lo dispuesto en el Decreto de 15 de actual para la constitución de la Comisión Gestora que ha de constituirse en esta localidad. Leída que fueron dichas órdenes telegráficas, se acordó se proceda a su cumplimiento y que se pida a los Alcaldes que legalmente se hallen autorizados el nombre de dos patronos y dos obreros para la constitución de dicha comisión a fin de proceder seguidamente a realizar el servicio que por dicha disposición les está encomendado.

Acto continuo también se acordó que debiendo tener lugar el día primero de Agosto próximo el ingreso por lista de los quintos del actual reemplazo en la Caja de Reclutas de Badajoz, con arreglo al art.º 253 del vigente Reglamento aprobar el Comisionado que lleve a efecto dicho ingreso para lo cual se nombra a A. Leopoldo Garrayo y Prieto, Secretario de este Ayuntamiento.

Asimismo se dio cuenta de la orden telegráfica del Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se constituya en esta localidad la comisión municipal de policía rural prevista por Decreto del Ministerio de Economía Nacional de siete de Mayo último y en vista de que en dicho Decreto no se concreta quienes son los llamados a integrar dicha Comisión, pida al Sr. Gobernador Civil al Negociado social para que diga las personas que han de formarla.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores de que certifico:

Manuel Ant. Barrero

Quinto Cordero

Sebastián Prieto

José Lillo
Manuel Ant. Barrero

José Montoro

Mateo Lillo

Leopoldo Garrayo

Leída ordinaria de 2 de Agosto de 1931

En la villa de Huelva a los de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Recibido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Rodríguez Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran leída y aprobada por que el acta anterior queda aprobada sin modificación alguna y se entra en la

— Orden del día —

Leída cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidos, se acuerda en cumplimiento.
El señor Presidente ordena por mi el Secretario que se diere lectura a la orden-circular del Ministerio de Hacienda de veintinueve de Julio último y se le circulara del señor Gobernador civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de treinta y uno de indicado mes de Julio y verificada que se fuese dicha lectura, el señor Presidente expresa que esta Corporación, para atender al porvenir de la clase obrera de esta localidad e inversión de los fondos que la Comisión especial de esta provincia acuerda conceder a este Ayuntamiento, debe ocuparse del plan de obras municipales que han de realizarse para que así acordado, elevar al Gobierno civil la relación detallada que fuere y pasar a la Comisión gestora de esta localidad, nota detallada de dichas obras para que puedan ejecutarse. La Corporación atendida de dichas disposiciones y teniendo que este Ayuntamiento carece de medios para afrontar la finis obras, acuerda se realicen las obras municipales con preferencia a otras, de empedrado y reparaciones en las calles Mentifero, Carrera, Comedera y Encarnación y saneamiento del estancamiento de aguas en algunas de ellas, debiendo pasar nota expresiva a dicha Comisión gestora para realizar dichos trabajos como igualmente al Gobierno civil la relación detallada y que se exprese a la vez que los medios económicos de este Ayuntamiento son casi nulos pues solamente en su presupuesto de gastos, cuenta con insignificante cantidad por haber sido invertida en reparación de la vía pública en el presente año para remediar la clase braca que se hallaba sin trabajo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifica.

Sebastián Prieto

Antonio Canajal

Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barrero

José Silos

José Montero

Mateo Silos

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria de
 7 de Agosto de 1921



37

En la villa de San Álvaro a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Remido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Concejales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones de Presidente D. Andrés Cordero Caballero con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y leída que fue el acta anterior, quedó aprobada sin rectificación y se entra en el

Orden del día

Dada cuenta de la Presidencia y ordenes recibidos, acordando su cumplimiento.

El Concejál D. Sebastián Prieto somete al Ayuntamiento la siguiente proposición.

En atención a que los locales utilizados hoy para escuela de niños y de niñas en este pueblo carecen de las más elementales condiciones para la enseñanza, sobre saliendo la falta de capacidad, considera de perentoria necesidad que esta Corporación municipal acuerde la construcción de los edificios para escuelas.

El Presidente hizo uso de la palabra en sentido de estar en absoluto conforme con lo propuesto por dicho Concejál, debiendo significar al Ayuntamiento que recientemente se ha publicado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes un decreto referente al particular por el que se exime de sus aportaciones a los Ayuntamientos que no tengan posibilidades económicas y como esta entidad se halla en este lamentable caso como saben los señores Concejales según se ha podido comprobar por el examen del presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio, careciendo de medio para reforzarlo por estar agotados sus recursos, es de opinión que se pida o solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la construcción de los locales citados por cuenta del Estado.

La Corporación prestada en unánime conformidad, acuerda:

Primero: Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública, la construcción de los locales para las dos escuelas, costeada por el Estado.

Segundo: Que el Ayuntamiento se obliga a proporcionar el solar necesario para el edificio.

Tercero: Que se requiera informe de la Junta local acerca de la gran necesidad de esta petición.

Cuarto: Que se interese de la Macetera, certificaciones del número de

alumnos matriculados en sus respectivas escuelas.

Quinto: autorizar al Alcalde para que sustancie el expediente en la forma conveniente.

Dada cuenta por la Presidencia que con fecha de ayer se ha recibido en esta Alcaldía una orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se dispone que el Ayuntamiento que tenga solicitados fondos del subsidio concedido por el Estado para premiar obras, celebre sesión para autorizar al Alcalde para retirar del Gobierno civil la cantidad que haya correspondido en el reparto a este pueblo. La Corporación, vista la indicada orden telegráfica, acuerda: autorizar a D. Andrés Corrajal Caballero, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente, para que se presente en el citado en el citado Gobierno Civil el martes próximo, día once, a recoger dichos fondos, a cuyo efecto deberá ir provisto de certificación de este acuerdo para acreditar su personalidad y nombre suyo.

También se acordó que los gastos de viaje que se le originen al mencionado Sr. Corrajal Caballero para ir a Badajoz con el objeto antes indicado, se le abonen con cargo al capítulo de supuestos del presente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés Corrajal

Eusebio Montero

Matteo Silos

José Silos

Sebastián Prieto

Fernando Barro

Matteo Prieto

Manuel Ant. Barro

Leopoldo Garrajo

En la villa de San Alvaro a diez y seis de agosto de mil novecientos veintio y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena, y habiendo asistido suficiente número para su celebración, se aprueba el acta anterior después de lei-

da sin modificación alguna y se extra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos, acordando su cumplimiento.
Por orden de la Presidencia, y el Secretario, di' lectura del telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil en el que se participa, en contestación a la consulta elevada a su autoridad, que la Comisión especial de Policía rural, ha de constituirse por el Ayuntamiento como otra más de la perenne a que se refiere el artículo 60 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877. La Corporación en presencia de dicho orden y mencionando precepto, acuerda que la indicada Comisión sea constituida por los Concejales y el Alcalde como Presidente; para lo cual deben en este acto, proceder a la elección de los que han de ser elegidos.

Verificada la eleccion inconstituyente en forma secreta, resultaron designados por mayoria absoluta de votos los señores Concejales A. José Lillo Montoya y D. Mateo Prieto Barreto.

Esta Comisión con los adjuntos que determinase el artículo 3.º de 21 de Julio último, entenderá en los asuntos referentes a la compra-venta de trigo, petición de quías y demás adherentes a su competencia.

Se habiéndolo oído asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Washington

~~Mahmud Ali Pasha~~
Mateo Fil.

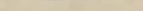
Mateo Silva

José Montero

Fernando Basso

Sebastian Prieto

José Silos



Matteo Ricci

Agrostis garryana

Sesión extraordinaria En la villa de San Alvaro a veintisiete de Agosto de mil novecientos Trece
 de 27 de Agosto de 1913, te p.m. Previa la oportuna convocatoria se reúne el Ayuntamiento en
 — Presidente — los Casas Consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los
 — tres Concejales — señores Concejales, que al margen se expresan y resultando mayoría pa-
 ra su celebración, el señor Presidente declara abierto el acto y da la

J. Sebastian Prieto Palbra

Mateo Prieto Barrera

José Montero Prieto

Manuel Ant. Barrero Cortés

Secretario -

Leopoldo Garriga Prieto

lectura del acta anterior quedó aprobada sin modificación.

El señor Presidente expone a la Corporación que el objeto de esta reunión, como habrán visto los señores Concejales, es dar cuenta de una orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se hace saber que ha de autorizar al Sr. Alcalde para que el sábado día veintinueve del actual, se ponga a calzar la cañalada que ha correspondido a este pueblo en el segundo reparto efectuado del crédito extraordinario concedido por el Estado, para hacer frente a la crisis de trabajo del braco. Leída por un el Secretario el indicado telegrama, la Corporación municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Rodrigo Rodoy Escacena para que se presente y verifique el cobro de la cantidad que ha correspondido a este pueblo, a cuyo fin deberá ir provisto de copia certificada de este acuerdo para acreditar su personalidad y nombre municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes y certifico: entre líneas: "en Badajoz" = vale.

Rodrigo Rodoy

Mateo Prieto

Manuel Ant. Barrero

Sebastián Prieto

Manuel Prieto

José Montero

Leopoldo Garriga

Sección ordinaria de 30 de Agosto de 1931

En la villa de Don Alvaro treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Municipales a la hora señalada por el acta de sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Rodoy Escacena con asistencia de los señores que al margen se expresan, y habiendo mayoría para su celebración el Sr. Presidente declara abierto el acta, leído y aprobado que fue el acta anterior y se entra en la

Orden del día.

Dada cuenta de los Partidos, Oficiales y Indulgencias recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Dada cuenta de una comunicación recibida del maestro de escuela de esta localidad en la que se interesa el nombre del Concejal que ha de formar parte del Consejo local de primera enseñanza creado recientemente, con objeto de proceder a la constitución del mismo. El Ayuntamiento, de unánime conformidad, acordó designar como representante de este Ayuntamiento en dicho Consejo, al Concejal D. Mateo Filos Rollán y que se comuniqué esta designación al indicado maestro.

El señor Presidente expuso a la Corporación que a pesar del acuerdo tomado por éste, en sesión de mayo del actual pidiendo la construcción de locales escuelas, en virtud de lo dispuesto en Decreto de siete del actual (el que ha sido leído), procede que el Ayuntamiento se atenga al indicado precepto, acordando si sea de pedir la construcción de nuevos locales o ampliación de los hoy existentes. La Corporación acordó por unanimidad desear la petición para ampliar los hoy existentes y que se solicite del Consejo provincial de primera enseñanza, la construcción de uno nuevo, por cuenta del Estado sin que se haga presente Municipio aportación alguna, dadas las circunstancias, medios económicos con que cuenta, obligándose solamente a proporcionar el solar donde ha de edificarse el edificio.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firman los señores concurrentes la presente certificación.

Rodrigo Solay

José Montero

José Filos

Manuel Ant. Navarro

Sebastián Prieto

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria de En la villa de Don Alarcón a seis de Septiembre de mil novecientos tres de Septiembre de 1931 tarde. Reunida la Corporación municipal en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Solay Encarna con asistencia de los señores Concejales que el día orden figuraban y habiendo asistido mayoría para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída y aprobada que fue el acta anterior, se entró en la

Orden del día

Dada cuenta de los Resoluciones oficiales, y órdenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

El Presidente expone a la Corporación que en virtud de acuerdo tomado para arreglo de las calles con lo subvencionado por el Estado y la decisión una reorganización sobre la contribución territorial e industrial, se ha procedido, para aliviar la crisis financiera, a la inversión de dichos fondos en el arreglo y empedrado del trozo de la calle N.ª Cristina, ante Camuño, en la parte alta de ésta, para hacer desaparecer el estancamiento de las aguas que ella se depositan con perjuicio para el vecindario, el tránsito y la salud pública y como esta obra de reparación no pueden quedar en condiciones, en tanto no se evita que del cercado, propiedad de D. Miguel Solís Barero, viertan las aguas a la calle cuando la lluvia es torrencial que ocasiona estancamiento en los carros, habilitados de la acera de enfrente cuyos vecinos tienen que abandonar los vehículos por indicada causa.

Obrando discurriendo sobre este particular, la Corporación unánimemente, en vista de lo manifestado por el Presidente y a prevención de lo establecido en la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1914 a que este asunto se refiere y que el llamado a intervenir, es el Ayuntamiento en el saneamiento, encauzamiento de las aguas, urbanización e higiene, acuerda: se requiera al citado Sr. Solís Barero para que en el plazo máximo de treinta días, levante un muro o pared en toda la parte del cercado que limite con dicha calle, de altura suficiente para evitar que las aguas viertan en la calle, mucho más baja, que el cercado de referencia o haga obras que tiendan a hacer desaparecer esta vertiente por notablemente perjudicial a los carros de enfrente, con la advertencia de que si no lo verifica, la Corporación obrará como en derecho proceda una vez que este acuerdo quede firme.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes y certifico.

Rodrigo Padua

José Silos

Sebastián Prieto

Manuel Ant.º Barroso

Antonio Barroja

Fernando Barroja

José Montero

Leopoldo Garriga

Sesión ordinaria de En la villa de San Alvaro a trece de Septiembre de mil novecientos
13 de Septiembre de 1924 treinta y uno. Remido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales
a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Rodrigo Lodey Escacena con asistencia de los se-
ñores Concejales que al momento figuraron y habiendo mayoría para su
celebración, leído y aprobado que fue el acta anterior, queda aprobado
y se entra en la

— Orden del día —

Para cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

El Presidente manifestó a la Corporación que en vista de que la Diputación
provincial ha ordenado que por vías y obras se den los ordenes oportu-
nos para que proporcionalmente el rodillo se consolide el camino veci-
nal de este pueblo a la estación del Ferrocarril, considera que este Ayunta-
miento debe tomar la iniciativa para que cuanto antes, se efectúe la con-
solidación de dicho camino y de este modo evitar los perjuicios que se ori-
ginan, no solo al tránsito sino a los dueños de las fincas colindantes
que para el paso se ha abierto un camino lateral y han formulado re-
clamación alguna, de que no puedan seguir confundiendo el paso por
su finca, por terrenos que labran y sembrar. La Corporación, visto lo
manifestado por la Presidencia y penetrada de los razones expuestos, acuer-
da se recorra en gineja al Presidente de la Diputación y al mismo tiempo
dirigirse a D. Joaquín López Alegria como encargado por este Ayun-
tamiento de la obra, recabe de la Entidad provincial, la entrega de un
rodillo para la terminación de dicho camino.

A propuesta del Concejal D. Mateo Llo, se acuerda que el recaudador
voluntario de este Ayuntamiento, entregue los descubiertos que tenga este
Municipio pendiente de recaudación a su agente ejecutivo D. Enrique
Borreguero, para que por la vía de apremio, los haga efectivos.

Seguidamente se acordó abonar a D. Rodrigo Lodey Escacena y
a D. Andrés Canchal Caballero, con cargo al capítulo de Previsiones
del corriente presupuesto se cuenta y seis pesetas, por los gastos ocasiona-
dos por el viaje a Badajoz para la recogida del dinero que ha
subvencionado el Estado y que ha concurrido a este Ayuntamiento
en los dos repartos hechos para atender al pago de la clase de

ra.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Ladrón Quiroga
Matteo Silo
Sebastián Prieto
Fernando Carrero
A la prola parage

Sesión ordinaria de la En la villa de Don Alvaro a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Ladrón Escocena habiendo suficiente número para su celebración, se da lectura el acta anterior que fue aprobada sin modificación alguna y se entra en la

Orden del día

Para cuenta de los Reclutamientos, oficiales y ordenes recibidos acordando en un plenario.

El señor Presidente da cuenta a la Corporación, de una carta recibida del Sr. Diputado a Cortes D. Diego Hidalgo en la que se le participa que, acordado por el Gobierno, un plan de obras públicas a realizar en esta provincia en carreteras y caminos, para aliviar la crisis de la proporcionalmente trabajo, interesando a la vez en la oficina de Obras públicas se entere del punto más próximo donde se realicen obras en esta provincia, para colgar los trancos por el.

La Corporación vista las manifestaciones hechas por la presidencia, acuerda nombrar una Comisión compuesta del Alcalde y Concejales D. Matteo Silo Ballín y D. Sebastián Prieto Balboa para ir a Badajoz y enterarse de dicho estremo, así como para recabar la consolidación del camino a la Estación y de este modo evitar los grandes perjuicios que se están ocasionando.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman todos los señores con



concurte de que certifica.

Rodrigo Ladrón José Silos Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barroso Fernando Baserro
José Montañón Mateo Silo Leopoldo Farrago

Sección de 27 de Sep-
tiembre de 1931.

En la villa de Don Álvaro a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Ladrón Escacena y habiendo suficiente número para su celebración, se da lectura al acta anterior que fue aprobada sin rectificación y se entra en la

Orden del día

Primer punto de la Orden del día, y se acuerda su cumplimiento.

Acto continuo el señor Presidente dio conocimiento a la Corporación que el Excmo. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento D. Andrés Carrasal Calvo, falleció el día veintidós del actual, tras de haber estado por el tiempo de su enfermedad, ignorando de los causas a que obedecieran este desgraciado y lamentable accidente por lo que propone que se haga constar en acta, el sentimiento de esta Corporación. La Corporación en vista las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acuerda se haga constar la adhesión de este cuerpo por la pérdida y circunstancias que han concurrido en la muerte de este Concejales.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Rodrigo Ladrón José Silos Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barroso Fernando Baserro
José Montañón Mateo Silo Leopoldo Farrago

Sección de 11 de
Octubre de 1931

En la villa de Don Álvaro a once de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Ladrón Escacena y habiendo suficiente número para su celebración, se da lectura al acta anterior que fue aprobada sin rectificación y se entra en la

mano para celebrarla el señor Presidente declaró abierta la sesión aprobada sin rectificación alguna el acta anterior que fue leída y se entra en la

— Orden del día —

Para cuenta de lo Poblado, oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento. Seguidamente se presenta una relación para satisfacer los gastos realizados en las últimas elecciones de Diputados a Cortes celebradas el mes del actual, presentada por los señores Julián Barrera y Domingo Parejo cuyo importe asciende a treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acuerda los sea abonada dicha suma con cargo a capítulo respectivo del corriente presupuesto.

También se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior, que fue aprobada.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores, con acuerdo de que certifico.

[Firma]

José Filos

[Firma]
Fernando Bardele

Matteo Filos

José Montero

[Firma]
Sebastián Prieto

Manuel Ant. Baroso

[Firma]
Leopoldo Garrago

Sesión de 25 de Octubre de 1931

En la villa de San Olvan a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Soler Encasena y habiendo suficiente número para su celebración el Sr. Presidente declara abierta la sesión aprobada que fue el acta anterior después de leída y se entra en la

— Orden del día —

Para cuenta de lo Poblado, oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Presidente propone en atención a los múltiples asuntos que afectan a este Municipio y que deben ser resueltos en intervención del Sr. Subencargado Civil de esta provincia para que se vea el medio de resolver la situación precaria por que atraviesa la clausura de este pueblo, además de ser conveniente de ventilar otros



particulares, como es el de poder aplicar la dispuesto en el Decreto de 11 de Septiembre y 13 de actual, en vista de que existen en esta localidad muchos pequeños agricultores, de solicitar préstamos del Crédito Agrícola por hacerse de semillas para siembra, propone que por la Corporación se designe una Comisión que pueda ir a sacar dichos asuntos en Badajoz. El Ayuntamiento conforme con la propuesta del señor Presidente, acuerda nombrar al Sr. Alcalde D. Rodrigo Loder, el señor Concejal D. Sebastián Prieto Balboa y al Secretario, con dicho objeto y cuyos gastos de viaje se abonen como igualmente los anteriormente hechos por otra Comisión que fué a dicha capital según el acuerdo tomado en 20 de Setiembre último, que ascienden a setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo de presupuesto del consistorio presupuesto.

Es también acordado por la Corporación se abone un recibo de la contribución que satisface este Ayuntamiento por riqueza rústica importante en seis pesetas cincuenta y nueve céntimos con cargo a presupuesto y que se grave en el ramo del 22% la matrícula industrial para el año de 1932. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firma los señores concejales de que certifico.

Fernando Borrero

José Montu

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto

José Montu

Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto

Sesión de 1.º de Noviembre de 1931 En la villa de Don Álvaro primer de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión preliminar bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Loder Escacena y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión aprobada que fué el día anterior, después de leída y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos, acordando su cumplimiento. Seguidamente se dió cuenta de la inversión y distribución de fondos

correspondiente al mes anterior.

El señor Presidente expone a la Corporación que en vista de lo avanzada de la época, por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, debe proceder con la mayor actividad, a formar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932. La Corporación teniendo en cuenta dicha manifestación, acuerda que con la mayor actividad, la Comisión respectiva en unión del Secretario Interventor, se dedique a confeccionar el proyecto de modificaciones de indistinto presupuesto y que una vez terminado, se publique y se dé cuenta a este Ayuntamiento para acordar su aprobación si procede o modificarlo, variando aquellos partidas que se consideren pertinentes.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, dando por certificar.

[Firma]

José Silos el Prieto

Mateo Llo

José Montero

Fernando Barrero

Manuel Ant. Barrero

Agustín Lario

Sesión de 22 de Noviembre de 1931

En Don Álvaro a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Rodero Escacena con asistencia de los señores que al margen figuran dada lectura al acta anterior que fue aprobada, se entra en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.

El Presidente da cuenta al Ayuntamiento, haber recibido una carta del Señor Alcalde de Badajoz, en la que interesa se recuerde el acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento en solicitud de los Poderes públicos, la creación de la Confederación hidrográfica del Guadiana. La Corporación en vista de la manifestación por la presidencia y una vez enterada por lectura dada a indicada carta, teniendo en cuenta de las enormes ventajas que dichas obras reportarían en beneficio de esta provincia y que indudablemente la ejecución y realización de obra tan importantísima, resolvería la crisis obrera por que se atraviesa, a parte de las ventajas

que habia de nortarse en la producción agrícola y ganadera, la Corporación (por unanimidad) se adhirió a la propuesta en todo entendiéndose y que así se transmita este acuerdo al de Badajoz y en virtud de no haber sido posible concurrir en este día una representación de este Ayuntamiento a saludar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, elevase, si preciso es, esta pretensión en unión de los demás Municipios de la provincia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Firma] José Gilos S. Prieto

Mateo Llo *[Firma]* José Montero

Manuel Ant. Barro Leonardo Barrero

[Firma] Leopoldo Garriga

Sesión de 6 de Diciembre de 1931 En la villa de Don Álvaro a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Remitió el Ayuntamiento plantar en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Escacena y habiendo asistido suficiente número para su celebración, el señor Presidente declaró abierta la sesión, aprobada que fue el acta anterior y se entra en lo

Orden del día.

Se da cuenta de los boletines, oficiales y órdenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Acdo. seguido por la presidencia se dió cuenta de que en atención a que esta Corporación en vista del fallecimiento del primer Excmo. Alcalde, D. Andrés Torrijal, se halla vacante la primera tenencia de Alcaldía y por tanto procede, que dicha vacante se cubra, la Corporación conforme a las manifestaciones expuestas por la presidencia, acordó se proceda a la designación del primer Excmo. Alcalde, por medio de votación, la que verificada, resultó designado por mayoría absoluta de votos, el Sr. D. José Montero al ejercer a l cargo de segundo Excmo. Alcalde. En su consecuencia, se seguidamente se procede a la votación del segundo Excmo. Alcalde, por que dar esta vacante, quedando adscrito para este cargo D. José Montero Prieto por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Seguidamente el Concejal D. Sebastián Prieto Salvoa, expuso que

no asistiendo con puntualidad a las sesiones la generalidad de los Concejales, nega a la presidencia, sean estos requeridos para que no falte y puedan celebrarse las sesiones ordinarias el día y hora señalados al efecto.

El Presidente manifiesta que si bien por falta de número no han podido celebrarse algunas sesiones, exhorta a los señores Concejales para que con puntualidad asistan.

Acto seguido, se acordó por el Ayuntamiento a propuesta del Concejale D. José Prudente Prieto que, como medida higiénica y de salubridad pública, se prohiba lavar ropa y lo despojo de matanza en las inmediaciones del Pozillo.

También fué aprobado que a pesar de haberse hecho saber que por aquí al vecindario de que no se traxite por el camino de la estación para el transporte de arado, carritos, montando sobre fardos que perjudique el indicado camino con artefactos que levanten las piedras y para que no se aboque ignorancia y desaproveche tan viciosa costumbre, se ponga a la entrada de dicho camino, un palo con una tablita en la que se haga saber dicha prohibición imponiéndose a los infractores, la multa que el Alcaidía tenga a bien imponer.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concejales de que certifico.

Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto *Fernando Barroso*

Matteo Soto

Agustín Barroso

Acta de discusión y aprobación. En Don Álvaro a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Presidencia del presupuesto. Por la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento en asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al cargo se consignaron al objeto de discutir los del Ayuntamiento.

Presidente. — En su caso a pro y en contra el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo proyecto, habiendo sido votado por la Comisión municipal de Hacienda y ampujado para oposición al público en el Boletín oficial de esta provincia el proyecto de modificaciones para el indicado ejercicio por el término de ocho días según lo previsto por el Estatuto municipal vigente; sin que durante dicho plazo se hubieran presentado reclamaciones ni observaciones algunas.

D. Mateo Llo. Rellán
 D. Manuel Ant. Barroso Llo. que comprende dicho presupuesto, así como los demás documentos que lo integran
 D. Fernando Barroso Prieto y encuadrando en su totalidad conforme a los servicios que están a cargo
 Secretario de la Corporación municipal y en la recarga de la legalidad que se establecen
 D. Leopoldo Garrigay Prieto para atente, a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle su apro-
 bación, quedando fijado el total de ingresos en veintitrés mil quinientos se-
 senta pesetas y cincuenta céntimos y el de los gastos en veintitrés mil
 quinientos sesenta pesetas y cincuenta céntimos; resultando por consiguien-
 te, nivelado dicho presupuesto.

También se acordó que rigen respecto a las sanciones de arbitrio,
 las ordenanzas que vienen legalmente aprobadas, sin modificación algu-
 na en sus tarifas.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al pú-
 blico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda
 de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 30 y 31 del
 vigente Estatuto municipal, se levanta la sesión, firmando este acto los
 señores concurrentes, concurring el Secretario, de que certifico.

Rodrigo Llo. D. José Llo. Manuel Ant. Barroso

Sebastián Prieto Fernando Barroso

Mateo Llo. José Montero
 Leopoldo Garrigay

Sesión de 3 de Enero de 1932 En la villa de J. a. Almorátes de Enem de veintinueve y lo.
 Reunió el Ayuntamiento pleno en su Cora, Municipal, a la hora señalada
 para celebrar sesión en asistencia de los señores Concejales que al margen
 figuran y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Llo. y
 Espinosa, leído y aprobada que fue el acta anterior sin modificación
 alguna, se entra en la

Orden del día.

Esta cuenta de la Presidencia Oficial y ordenes recibida, se acuerda cumplirla.
 El señor presidente expuso que en virtud de que el presupuesto municipal
 ordinario para el ejercicio de 1931 ha sido prorrogado para el 1.º trimestre
 de 1932 por Decreto de 27 de Diciembre último y teniendo en cuenta

que el arriendo de la recaudación de los arbitrios municipales establecidos sobre carnes frescas frescos y bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas se llevó a efecto mediante subasta para el primer ejercicio de 1931, la que, previo los trámites legales tuvo lugar, adjudicándose el derecho de recaudación de mencionados arbitrios a favor de D. Diego Cortés y Montaña (menor) como mejor postor el que se ha presentado y manifiesta: que habiendo terminado el compromiso del arriendo de los arbitrios de carnes y bebidas que tenía contraído hasta el 31 de Diciembre del pasado año, desde luego expone que no puede continuar por el 1º trimestre del año actual de 1932 por dos razones: Primera por haber terminado el arriendo que fué hecho solo por un año y Segundo por que en el trimestre primero del año, no hay margen para defender la cuarta parte del valor del arriendo por la escasez de una producción que rinde en estos arbitrios en el citado trimestre.

Tratado el asunto a la deliberación de los señores Concejales, este por unanimidad, acuerdan: Que la recaudación de estos arbitrios se haga efectiva durante el citado trimestre por administración para lo cual se designan y delegan en los Concejales D. Mateo Lillo y D. Sebastián Prieto para que provisionalmente y durante este trimestre, recauden los derechos de los arbitrios y bebidas respectivamente, cuyos ingresos se entregaran en Depositación previo los cargos correspondientes y como se carece de personal que les auxilie, se nombra como vigilante para evitar defraudaciones, a Estanislao Camacho Vives al que se retribuirá con el 5% de que por este concepto se recaude.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firma los señores concurrentes, de que es testigo:

Mateo Lillo
Mateo Lillo

Por D. José Montaña
Fernando Barroso

Gregorio Garriga



En la villa de Don Alvaro a diez y siete de Enero de mil novecientos
 Sesión ordinaria de trece y dos. Reunido el Ayuntamiento pleeno en sus Casas Consue-
 17 de Enero del 1932 trales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Loday Escacena y habiendo asis-
 tido mayoría de señores Concejales, el Presidente declara abierta la
 sesión leída y aprobada que fue el acta anterior y se entra en la
 Orden del día

Para cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes de cobro, se acuerda en un
 Dicto segundo se dio cuenta de un recibo de suscripción a la "Gaceta de
 Madrid" durante el trimestre del 34, acordando el pago por cuenta de
 este trimestre con cargo a presupuesto, por haberse agotado este concepto
 en el año anterior.

También se acordó que con cargo a presupuesto se abonen diez y
 siete pesetas por la placa de rotulación a la calle variada con los
 nombres de capitane Salán y García Benítez. También se acuer-
 da se abone la cuenta de la leche suministrada al pobre de solemnidad
 José Pardo Camacho según acuerdo de ciudad de julio último, cuyo im-
 porte asciende a doce pesetas, que se abonarán con cargo a presupuesto.
 Asimismo se acuerda abonar por limpieza de calles a Vicente Macías Ma-
 rín, cuarenta pesetas con cargo al capítulo 7.º artículo 1.º del presump-
 to prorogado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y fir-
 man los señores concurrentes de que certifico.

[Firma]

José Silos S. Prieto

Manuel Ant. Romero

José Montero

Matteo Silos

Leopoldo Garriga

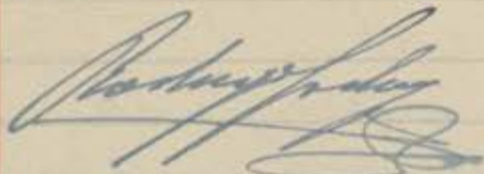
Sesión de 7 de febrero En la villa de Don Alvaro a siete de febrero de mil novecientos
 de 1932 treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento pleeno en sus Casas Consue-
 trales, a la hora señalada para celebrar sesión con asistencia de los señores Con-
 cejales que al margen figuran y bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. Rodrigo Loday Escacena y habiendo asistido mayoría, se abre la
 sesión, aprobada que fue el acta anterior sin rectificación.

cuenta y se entra en la

Orden del día

En la cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.
El señor Presidente expone al Ayuntamiento que en atención a que por el maestro Nacional de niños, y por acuerdo del Consejo local de primera enseñanza, se le ha hecho presente que el local destinado a escuela, por su capacidad, se hace en la actualidad insuficiente para dar cabida a los niños que se hallan dentro de la edad escolar y con tanto a esta Obediencia la veracidad de este hecho, velando por el bien de la enseñanza, lo somete a la deliberación de la Corporación para que éste acuerde en concordancia de tan perentoria necesidad. Los señores Concejales penetrados de la evidencia de proporcionar un local que reúna mayor capacidad y a ser posible condiciones higiénicas, acuerda: Por comisión al señor Alcalde Presidente para que gestione si en la localidad puede proporcionar se otro local siempre sea en armonización hasta tanto este principio pueda ver fluir de salvar este inconveniente, volviendo a ser posible al pueblo de mejores locales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifica.



José Santos Sebastián Prieto

José Montero

Manuel Ant. Barro

Matteo Lila

Matteo Lila

Sesión de 21 de febrero de 1932

En la villa de Don Álvaro a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos. Remido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión con asistencia de los señores que al margen figuran y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Escañuela y Natividad mayoría para su celebración se abre la sesión, quedando aprobada el acta anterior sin rectificación alguna y se entra en la

Orden del día.

En la cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.

Le dió cuenta de la suscripción hecha a la "Gaceta de Madrid" por un trimestre, acordando el pago de veinte pesetas, a que ascendió su importe con cargo al capitulo de Suplementos del trimestre comiente.

Encomiéndose de la cuenta de una factura presentada por Francisco Berdones por valor de treinta y seis pesetas, importe de diez cristales con distintos a las ventanas de las puertas de las Casas Consistoriales y escuelas de niños y portura de los mismos, acordándose el pago con cargo a fin previsto.

Al mismo tiempo se acordó el pago de veinte pesos por gastos de viaje a Barajas a D. Alfonso Blasco Barrón como Comisionado nombrado para la recogida de los boletines de inscripción del Censo electoral que ha de llevarse a efecto el día primero de mayo próximo, de la Rección provincial de Estadística.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certifico.

S. Prieto Fernando Barreiros

Scaphiopsis garosensis

Acto de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1932.

— Señores concurrentes — En la villa de San Albano a seis de marzo de mil novecientos treinta y

Sr. Alcalde-Previdente do, previa convocatoria al efecto y bajo la providencia del señor Alcalde D.

J. Rodrigo Ladoy Escobar y Rodrigo Ladoy Escobar, los constituyentes y representantes de la Casa.

- H^{os}. de la Comisión - Capitulare, compuesto de los señores Concejales, que al morning se expresan,

1. Por el Montes en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el art.

Manuel Ant. Barrón Cortés, artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión

„Mateo Nieto Samartín y relación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el

- Señores Concejales. - Ejercicio económico de 1732 cuyo proyecto ha sido formado por la Ca-

D. Sebastian Prieto Balboa curador municipal permanente habiendo e Benard C. Lewis, for.

ubates Lila Rollin	livack, legals	1		
--------------------	----------------	---	--	--

„Jenando Bances Pineda Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infractor

"José Antonio Nieto" Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura íntegra, por ca

— **SECRETARÍA** — **DIPUTACIÓN** — **PROVINCIA DE CÁDIZ** —

DE BADAJOZ

supuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

La partida consignada en el artículo 2.º del capítulo 1.º para pago de la jubilación al Secretario de este Ayuntamiento D. Leopoldo Bonayo Prieto, en virtud que dentro de breve plazo y en este ejercicio piensa retirarse su jubilación y ha solicitado sea presupuestada la cantidad correspondiente por dicho pasivo a razón de 3.800 pesetas que por este concepto debe percibir todos los años por los cuatro quintos de su haber y dos quintos que como computable, que viene disfrutando por llevar más de cuarenta años de servicio consecutivo en este municipio, fue por unanimidad la indicada consignación aprobada.

En cambio que aprobada por unanimidad, la partida consignada en el artículo 4.º capítulo 1.º con arreglo al Decreto de 23 de Diciembre último para el sostenimiento del Patronato de formación profesional a razón de 20 céntimos por habitante.

Igualmente se aprobaron en votación y por unanimidad todas las cantidades y partidas comprendidas en este presupuesto de gastos en sus capítulos y artículos respectivos así como los referentes a ingresos, por considerar que responden todas ellas, a cubrir las necesidades y atenciones de este Municipio para el ejercicio actual, acordando en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS.		
1	Obligaciones generales	5.347	40
2	Representación municipal	"	"
3	Higiencia y seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	1.315	25
5	Recaudación	40	00
6	Personal y material de oficina	5.107	50
7	Salubridad e higiene	3.300	00
8	Beneficencia	192	50
9	Asistencia Social	105	20
10	Instrucción Pública	828	00
	Suma y sigue	16.741	85



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts.
	Suma anterior	16.741	85
11	Obras públicas	200	00
12	Montes	30	00
13	Fomento de intereses comunales	405	50
14	Mancomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del municipio	"	"
17	Imprevisto	260	28
18	Resulta	"	"
	Total del presupuesto de gastos	18.137	65
	PRESUPUESTO DE INGRESOS.		
1	Rentas	2065	27
2	Aprovechamiento de bienes comunales	120	00
3	Subvenciones	172	82
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y Extraordinarios	100	00
6	Arbitrios conting. no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y Tasas	188	00
9	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.163	82
10	Imposición municipal	14.287	74
11	Multas	30	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"	"
15	Resulta	"	"
	Total del presupuesto de ingresos	18.137	65
	RESUMEN.		
	Importan los gastos por todo concepto	18.137	65
	Idem los ingresos por idem id	18.137	65

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este

plazo se remite al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 30º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Igualmente se dio cuenta de las ordenanzas y respectiva tarifa que el Ayuntamiento viene autorizada para la erección de arbitrios los que por unanimidad se acordó fijar en este ejercicio sin variación alguna.

También se hizo presente a la Corporación que correspondiendo en este término municipal de algunos objetos de gravamen según lo establecido en el artículo 35 del Estatuto municipal y otros que no son susceptibles de aplicación las exacciones como son los referentes a comajas de lujo, casinos y circulo de recreo, al 3º del producto bruto de minas, espectáculos públicos, terrenos incultos y valore de solares, el de pesos y medidas y sobre el consumo de gas y electricidad por no existir en esta localidad muchos de ellos y otros, por de escasísimo rendimiento, por lo cual, se acuerda por unanimidad que, por la presidencia se eleve al Ilustrísimo Delegado de Hacienda, solicitud para que por éste, se conceda autorización a este Ayuntamiento para prescindir del orden de imposición de exacciones señalada en dicho artículo, durante la vigencia de este presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Francisco J. de los Rios Don Hilarión de los Rios

J. Toribio Fernando Barroso

Matias Lillo Manuel Lillo Barroto

Matias Lillo

Leopoldo Garrajo

Sesión de 13 de marzo
 20 de 1932

En la villa de San Abdon a trece de marzo de mil novecientos treinta y dos.
 Remido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión con asistencia de los señores que el margen figuran bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Lillo Encarnación y habiendo mayoría para su celebración, el señor Presidente dicta el acta y se levanta en la

— Orden del día —

Dada cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

El señor Presidente expone a la Corporación municipal que la han sido hechos, por el elemento obrero, indicaciones de que en este término municipal existen varias fincas que no han ejecutado sus propietarios los labores necesarios con sujeción a las disposiciones que rigen sobre el laboreo forzoso para el aumento de la producción y en atención de que existe crisis obrera del trabajo sin en totalidad en parte hay muchos brazos parados en esta localidad, someto este asunto a la deliberación de este Ayuntamiento para que se acuerde lo que proceda.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones hechas por el Alcalde, acuerda que la Comisión de Policía rural antilibista por quinto, proceda a la brevedad posible, a efectuar los trabajos y reconocimientos necesarios del término no a fin de que, conocido los propietarios o agricultores de los terrenos, no elaborados debidamente, sean requeridos los obligados a estos labores para que ejecuten y realicen el obligado laboreo y en caso de que alguno no cumpla ejecutando el trabajo y empleando los brazos necesarios, se instruya el correspondiente expediente y con informe de la Comisión de Policía rural, sin apasionamiento, ni mira intencional, lo remita a la Junta Agronómica provincial para que ésta sobre el asunto proceda, movido también de resolver que no se queden parados obreros del campo.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores, concurrentes de que certifico.

Rodrigo Luján José Silos José Montano
J. Pichó Manuel Ant. Barroso Fernando Barroso
Mateo Silos Leopoldo Garriga

Sesión de 20 de marzo de 1933 En la villa de Don Álvaro a veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres.
Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria a la hora señalada bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Luján Escacena y habiendo empezado para su celebración, el señor Presidente declara abierto el acto y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Protestos oficiales y ordenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.

El Presidente da cuenta de una nominación telegráfica del Excmo.

Dr. Leonardo Civil de la provincia por la que se hace saber que no se per-
mita la salida de trigo de esta localidad ni sus derivados, para puertos
fuera de la provincia.

La Corporación municipal acuerda se proceda, cual se ordena por la super-
ioridad y que se haga saber al vecindario para que sepa a qué atenerse.
Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de un informe elevado
a esta Alcaldía por el indio como Inspector municipal de sanidad por
el que se pone en conocimiento a esta Alcaldía, de que dada la condi-
ción de escuísima capacidad del local escuela de niños y en sus me-
didas de higiene, se propone el cierre de dicho establecimiento docente re-
lacionado esta Alcaldía por la salud de la niños, ha dispuesto la clau-
sura de la indicada escuela y con el fin de que se halle todo el me-
nor tiempo posible cerrada, propone a la Corporación se provea
inmediatamente de un local más apropiado, para instalarla, a cuyo
efecto se ha proporcionado un local en mejores condiciones de capacidad
propiedad de D. Mateo Rlo. Bullán, donde después de algunas repa-
raciones y apertura de ventanas para la ventilación, puede ser uti-
lizado para el traslado. Hicieron dicho reparaciones por su cuenta
el dueño del local.

El Ayuntamiento, en vista de las manifestaciones hechas por la pre-
sidencia, acepta los gestiones hechas por ésta y acuerda delegar en
representación de esta Corporación municipal al Presidente para
que se entienda con el dueño del local y festeje el arrendamiento, ha-
ta tanto se adquiere otro en mejores condiciones, estipulando el pre-
cio de alquiler y su pago.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión
y firman los señores concurrentes de que certifico.

Prologo Pelayo José Filos José Montoro

J. Prieto Manuel Ant. Barroso
Mateo Filos Fernando Barroso

Prologo Pelayo

Sesión de 27 de marzo En San Alvaro a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos.
Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Rodrigo Saday Encarna y habiendo mayoría, después de aprobar

de el acta anterior, se declara abierta la sesión y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.
Seguidamente se acordó la inversión y distribución de fondo como fin de uso.
Y habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores
concurrentes, de que certifico

Procurador José Lillo

José Montero

J. Prieto Manuel Ant. Barrero

Matteo Lillo Gerardo Borrego

de Legados Garrago

Sesión de 3 de Abril
de 1933

En San Carlos a tres de Abril de mil novecientos treinta y dos. Remido al
Ayuntamiento pleus en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para la
celebración de sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don
Rodrigo Gado Escocena, con asistencia de los señores que al margen figu-
ran y habiendo mayoría se declaró abierta la sesión aprobada que fue el
acta anterior con rectificación y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidos, se acuerda su cumplimiento.
Y continuando el Presidente tiene que valer a la Corporación, que por el qua-
da jurado de la "Asociación de Propietarios y Labradores" de este pueblo ju-
lian J. Barrera Cecilia se ha presentado en esta Alcaldía una den-
cia escrita contra el vecino de este pueblo, Alfonso prieto Barrera por
haber usurpado terreno del Patrimonio de este municipio, agregando
a una finca de su propiedad, el sitio "Peligro" al lado derecho del ca-
minal "Acuña" el día veintitrés de marzo último. Ordenada la lectura
de dicha denuncia, la Corporación después de una detenida deliberación y como
encargado de velar por los bienes, cuya administración le está encomendada
y que son perteneciente al patrimonio municipal, acuerda se requiera
al indicado Alfonso Montero Barrera para que inmediatamente deje el
terreno usurpado, dejándolo en la forma que anteriormente tenía y
que al ser requerido con tal objeto si no procede inmediatamente a
la reparación debida, se le prevenga, lo verificará este Ayuntamiento
por cuenta y cargo del infractor; dejando a la vez la imposición de

de una multa al causante, al arbitrio y arbitrio del señor Alcalde
por la falta cometida y siquiere el correspondiente expediente
No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los
señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Godoy Escacena José Piles José Montero
S. Prieto Manuel Ant. Barroso Fernando Barroso
Mateo Lila Leopoldo Garrago

Sesión de 10 de Abril En la villa de San Abdon a diez de Abril de mil novecientos treinta y dos
de 1932

Remiso el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada
para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales que al aman-
que figuran y habiendo suficiente número, el señor Presidente declaró
abierto el acto, leído y aprobada que fue el acta anterior y se entra en la
Orden del día

Dada cuenta de los Releves Oficiales y ordenes recibidas, se acuerda su cumplimiento.
No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, y firman los
señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Godoy Escacena José Montero
Mateo Lila José Piles S. Prieto

Leopoldo Garrago

Sesión ordinaria de 17 de Abril En San Abdon a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos. Remiso el
de Abril de 1932 Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales, a la hora señalada bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de
los señores que al amanque figuran y habiendo suficiente número, el señor
Presidente declaró abierto el acto, leído y aprobada que fue el acta anterior y se
entra en la

Orden del día

Dada cuenta de los Releves Oficiales y ordenes recibidas, acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurridos de que certifica.

Rodrigo Gil José Montero
Mateo Filo S. Prieto
José Filo
D. Agostino Garriga

Sesión ordinaria de
24 de Abril de 1732

En San Alvaro a veinticuatro de Abril de mil setecientos treinta y dos. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Gil y Escacena, en asistencia de los señores que al margen figuran y habiendo suficiente número, el señor Presidente declaró abierto el acto, leída y aprobada que fue la acta anterior y se entra en la

Orden del día

Dada cuenta de lo Boletín Oficial y ordenados varios asuntos en cumplimiento. El Presidente manifestó que en virtud de figurar en el presupuesto comunitario votado por este Ayuntamiento la partida de ingresos por el concepto de arbitrios sobre casas, fenes, y salidas y casa menor y sobre bebidas, capmuros, es pinturas, y alcoholes, procede que la Corporación acuerde la forma de hacerlo efectivo, visto lo expuesto por la presidencia, después de detenida deliberación, por unanimidad, se acuerda: Sacar a pública subasta el servicio de recaudación de indicados arbitrios por el tipo presupuestario de las dos mil ochocientos pesetas por los tres trimestres que restan de este ejercicio y con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de 2 de Julio de 1734, a cuyo efecto, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y con sujeción a las tarifas aprobadas para la recaudación de dichos arbitrios, procederá a formular el pliego de condiciones y se anunciará el día que ha de tener lugar la pública licitación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los concurridos de que certifica.

Rodrigo Gil José Montero
Mateo Filo S. Prieto
José Filo
D. Agostino Garriga

Sesión de 8 de Mayo
 de 1932.

En Don Alvaro a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.
 Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en sesión pública
 con los señores Concejales que al margen figuran bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde D. Rodrigo Godoy Escalera, y habiendo mayo-
 ría para la celebración, por la Presidencia se abre el acto. Dada men-
 ta por lectura del acta anterior, sin rectificación queda aprobada.

También se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas
 acordando su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expone: que en virtud de lo presen-
 tuado en el art. 489 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924
 y en presencia de lo prevenido en los artículos 482 y 484, procede que
 el Ayuntamiento haga la designación de los Vocales natos que han
 de formar las Comisiones de evaluación de utilidades para la forma-
 ción del repartimiento general que por tal concepto ha de girar-
 se en el actual ejercicio de 1932, tanto de la parte Real como de la
 Personal.

La Corporación con vista de indicado art. 489 y demás con-
 cordantes así como los documentos cobratorios de la riqueza rústica,
 urbana e industrial de este Municipio, hizo la designación
 de los vocales natos de las dos Comisiones en esta forma:

De la parte Real

Don Pascasio Bastes Bravo, vecino y mayor contribuyente por rústica, D. Aze-
 goria Romero Pablo, forastero y mayor contribuyente por rústica, D. Pedro Ba-
 rroso Blanco, por urbana y D. Eladio Leguero burocrata por industrial

De la parte Personal

D. Jose Bastes Melanes, por territorial rústica, D. Feliciano Parr-
 ches Sanchez por urbana y D. Angel Prieto Prieto por industrial.

No habiendo otros asuntos, despues de acordar se expone al
 publico esta designación por cinco dias para dar reclamaciones, se dio por
 terminado firmando los señores Asistentes de que certifico

Rodrigo Godoy

José Almonte

Mateo Gilos *José Gilos*

A. Prieto

Leopoldo Garriga

CELEBRACIÓN

